



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 25 de abril de 1995

Año XIV.— Núm. 51

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Corrección de errores de la Orden de 21 de marzo de 1995 por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales de La Rioja para inversiones destinadas a la mejora de suministro y utilización racional de la energía

Página

1.495

Página

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Notificación de propuesta de resolución

1.495

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Resolución de recurso ordinario

1.495

Notificaciones acuerdos de sanciones

1.495

Notificaciones de iniciaciones de expedientes sancionadores

1.496

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación resoluciones de sanción

1.496

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

1.496

Notificaciones de embargos de bienes inmuebles

1.498

Ignorados paraderos

1.498

Notificaciones de deuda por acta de infracción

1.498

Requerimientos

1.499

Créditos incobrables

1.500

Edicto. Notificación de apremio

1.500

Notificaciones embargos de vehículos

1.500

C. Administración Local

| | Página | | Página |
|--|--------|---|--------|
| AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE | | AYUNTAMIENTO DE HERCE | |
| Exposición pública de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio de 1994 | 1.501 | Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para 1995 | 1.504 |
| AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA | | AYUNTAMIENTO DE LEIVA | |
| Anuncio | 1.501 | Aprobación del proyecto de la obra de pavimentación red de agua y saneamiento de las calles San Isidro, Castillo y Mayor de Leiva | 1.504 |
| AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO | | AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO | |
| Aprobación inicial de expediente de Modificación de Créditos 1/1995, del ejercicio de 1995 | 1.502 | Notificaciones | 1.504 |
| AYUNTAMIENTO DE HARO | | Impuesto sobre bienes inmuebles. Notificación de liquidaciones | 1.507 |
| Expedientes administrativos de apremio | 1.502 | AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO | |
| | | Aprobación definitiva del Presupuesto de 1995 | 1.508 |

D. Administración Electoral

| | |
|--|-------|
| JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA | |
| Lugares para la colocación gratuita de carteles y celebración de los actos de la campaña electoral | 1.508 |

E. Administración de Justicia

| | | | |
|--|-------|--|-------|
| JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA | | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO | |
| Notificación auto de ejecución | 1.509 | Notificación de sentencia | 1.511 |
| Notificación propuesta de providencia | 1.509 | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO | |
| Edictos de subastas | 1.509 | Edicto de subasta | 1.512 |
| JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO | | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO | |
| Notificación de la sentencia por edictos | 1.511 | Juicio de Faltas | 1.512 |
| Edicto notificación subastas cognición | 1.511 | | |

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

| | | | |
|---|-------|--|-------|
| AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO | | AYUNTAMIENTO DE ARNEDO | |
| Subasta pública para la contratación de las obras de cubrición de patio para almacén municipal en Agoncillo | 1.512 | Anuncio licitación para la contratación mediante concurso de la prestación del servicio del bar del Parque del Soto del Cidacos de Arnedo | 1.514 |
| Subasta pública para la contratación de las obras de restauración y habilitación para dependencias municipales del Castillo de Aguas Mansas | 1.513 | Anuncio licitación para la contratación mediante concurso de la prestación del servicio del Bar de las Piscinas Municipales de Arnedo | 1.515 |
| AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO | | AYUNTAMIENTO DE GIMILEO | |
| Adjudicación definitiva del servicio de organización de espectáculos taurinos | 1.513 | Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de aprovechamiento de terrenos en Gimileo | 1.515 |
| AYUNTAMIENTO DE ALFARO | | AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO | |
| Subasta transferencia derechos replantación de viñedos | 1.513 | Devoluciones de fianzas | 1.515 |
| Concurso prestación servicios de desinfección, desratización y desinsectación en el municipio de Alfaro | 1.513 | AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA | |
| Subasta arrendamiento cuatro lotes de fincas rústicas municipales | 1.514 | Adjudicación concurso para la redacción del proyecto técnico y de las obras de renovación y reparación de las redes municipales de alumbrado en diversas calles de San Vicente de la Sonsierra | 1.515 |
| Subasta arrendamiento finca rústica con invernaderos en Medialcampo | 1.514 | | |
| Concesión servicio limpieza viaria de la ciudad de Alfaro | 1.514 | | |

B. Otros anuncios oficiales

| | | | |
|--|-------|--|-------|
| AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA | | AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO | |
| Solicitud de licencia de apertura para industria dedicada a construcción de lámparas modulares | 1.516 | Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para carpintería metálica y cerrajería | 1.516 |
| AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA | | Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para instalación de perrera | 1.516 |
| Solicitud de licencia para actividad de droguería-perfumería | 1.516 | Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para bar | 1.516 |
| | | Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para reparación, conservación y venta de carretilla elevadora | 1.516 |
| | | Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para instalación de supermercado | 1.516 |

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Corrección de errores de la Orden de 21 de marzo de 1995 de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales de La Rioja para inversiones destinadas a la mejora del suministro y utilización racional de la energía
I.B.121

Habiéndose advertido errores en la publicación del texto de la Orden de 21 de marzo de 1995 de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales de La Rioja para inversiones destinadas a la mejora del suministro y utilización

racional de la energía, en el BOR nº 38, de 30 de marzo de 1995, por este anuncio se procede a su rectificación en los términos que se expresan:

En el art. 4, apartado C), se incluye el siguiente párrafo:

* Para inversiones destinadas a la mejora de líneas o instalaciones de suministro eléctrico.

— Memoria descriptiva, firmada por técnico competente, que incluya relación valorada por unidades de obra y el coste total de la ejecución.

— En el caso de que las empresas distribuidoras participen en la financiación, compromiso en firme de la empresa en el que se fije el porcentaje de participación en la inversión.

Logroño, a 10 de abril de 1995.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Notificación de propuesta de resolución III.A.324

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSÉ SOMOVILLA VALGAÑON con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), C/ Fermin Gurbindo, nº 2-5ª, se hace público el presente edicto.

“Instruido el expediente sancionador nº 810/94, se formula PROPUESTA DE RESOLUCION en base a los siguientes:

HECHOS 1.— La Policía Local de Logroño denunció, en fecha 16-10-94, a D. JOSÉ SOMOVILLA VALGAÑON por mantener en funcionamiento el Bar “MENTA”, de su titularidad, el pasado día 16 de octubre de 1.994, a las 3,08 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior 30 personas efectuando consumiciones.

2.— Por tales hechos, la Delegación del Gobierno en La Rioja acordó la iniciación de expediente sancionador en fecha 12-12-94.

3.— Una vez notificada la iniciación del expediente, el interesado niega los hechos imputados, alega desconocer que en los procedimientos previos haya recaído Resolución firme y que en la Resolución notificada no se menciona la Circular 2/89 de la Delegación del Gobierno en La Rioja en la que se establece el horario aplicable.

4.— Consta en el presente expediente informe evacuado por la Policía Local de Logroño en el que se ratifican los hechos imputados. Se incorpora copia de los expedientes 343/94 y 174/94 sobre los que recayó Resolución firme y fue debidamente notificada al denunciado. 5.— Antecedentes: 6-3-94: 20.000 ptas. y el 1-5-94: 30.000 ptas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO 1.— El art. 37 de la L.O. 1/1992,

de 21 de febrero, establece que las informaciones de los agentes de la autoridad que hubiesen presenciado los hechos constituyen base suficiente para adoptar la resolución que proceda, previa ratificación en el caso de que hayan sido negados por el interesado y salvo prueba en contrario, sin que en el presente expediente hayan sido desvirtuados.

2.— Es de general conocimiento que la norma que establece el horario aplicable a los establecimientos públicos es la Circular nº 2/89 de la Delegación del Gobierno en La Rioja (B.O.R. 21-2-89).

3.— Los citados hechos constituyen una infracción grave prevista en el art. 23.ñ) en relación con el art. 26.e) de la L.O. citada, sancionable con multa desde 50.001 hasta 5.000.000 de ptas. y/o clausura del establecimiento por un período de hasta 6 meses, (art. 28.1.a) y 28.1.e) de la misma norma). El horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos queda determinado en la Circular nº 2/89 de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

4.— En virtud del art. 58.3 Ley 30/92 las Resoluciones surten efectos desde que el interesado realice actuaciones que supongan el conocimiento de las mismas.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, se propone a V.E. que sancione a D. JOSÉ SOMOVILLA VALGAÑON, responsable de la infracción con multa de 100.000 ptas.

Se comunica al interesado de que dispone de un plazo de QUINCE DIAS a partir de la publicación de la presente, para formular cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y presentar los documentos e informaciones que considere pertinentes.

A tal efecto, se le pone de manifiesto el expediente instruido, a fin de que pueda obtener, si así lo desea, copia de lo que estime conveniente, sin perjuicio de su derecho a examinar el expediente en la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. C/Miguel Villanueva, 7-1º Izq. LOGROÑO (LA RIOJA).

Logroño, 19 de abril de 1.995.— El Instructor, Julián Prudencio Almida.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Resolución de recurso ordinario (3.908) III.B.507

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ANTONIO CENDRA BERGASA, con domicilio en LARDERO, Carretera de Soria Km.325 se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 10-2-1.995 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 8-6-94 en el expediente número 108/94 y se confirma la sanción de multa de TREINTA MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 10 de abril de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel

Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (3.903) III.B.508

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ABDELKADER KOUDRI con último domicilio conocido en Casas Militares abandonadas, esq. a Doce Liger y Madre de Dios se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 31-03-1-995 en el expediente número 729/94 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PTAS. por la tenencia de 5 grs. de hachís advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 11 de Abril de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (3.904)

III.B.509

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RAMON JIMENEZ JIMENEZ con último domicilio conocido en C/ Mayor nº 68-1º- Izq. de LOGROÑO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 23-02-1- 995 en el expediente número 873/94 por la que se le sanciona con multa de QUINCE MIL PTAS. E INCAUTACION DEL ARMA por tenencia de un cuchillo de 12 cms. advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 11 de abril de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (3.905)

III.B.510

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. CLASICO RAFA con último domicilio conocido en Casas Militares abandonadas, esq. a Doce Ligero y Madre de Dios se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 31-03-95 en el expediente número 742/94 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PTAS. por la tenencia de 4,5 grs. de hachís advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 11 de abril de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (3.906)

III.B.511

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. ANTONIO ELIO RIO GONZALO con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Portales, nº 34,3ºD se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 63/95 que literalmente dice:

“Por consumir un cigarrillo de “hachís” en la vía pública, según resulta de la intervención practicada el pasado día 15 de enero de 1.995, en la Plaza de la Paz, de Logroño.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 de Ley Orgánica 1/1992, de 21 febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 Ptas. -art. 28.1.a) de la misma Norma-”.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 11 de abril de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (3.907)

III.B.512

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. MOHAMED MADANI (NIE - 1735206-V) con domicilio desconocido, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dicta do Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 147/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de 1,1 gramos de hachís, según resulta de la intervención practicada el pasado día 21 de febrero de 1.995, en el Bar Royalty, sito en C/ Rodríguez Paterna, nº 2, de Logroño.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 Ptas. -art. 28.1.a) de la misma Norma-”.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 11 de abril de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación resoluciones de sanción (3.917)

III.B.521

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado por “caducado” se hace público que por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en el expediente que sigue y obra en la sede de esta Dependencia C/ Pío XII, 33 (4ª planta) en la que puede comparecer por sí o por medio de representante para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular en el plazo de UN MES Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el entendimiento de que transcurrido el mismo sin haberse interpuesto o efectuado el pago de la sanción impuesta conforme en la misma se señala se instará su cobro por la vía ejecutiva correspondiente.

Titular: LOPEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER
Domicilio: C/ Doctores Castroviejo, 33-4º Izda. de LOGROÑO
Nº Expte.: AO-88/94.—Acta de Infracción nº 84/94
Infracción.— Art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
Importe: QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 ptas.)

Logroño, a 10 de Abril de 1995.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Cesar E. Carnicero del Riego.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

III.B.522

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los apremiados que figuran en la RELACION adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento”.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106, apartados 1 y 3, del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente Edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de VEINTICUATRO HORAS, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme dispone el artículo 108.2.a) del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado pro Real Decreto 1.517/1.991, del 11 de octubre (B.O.E. del día 25), así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días o por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarado en rebeldía en caso contrario, mediante providencia, sin que paralice el expediente y teniéndole por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189, y 188, respectivamente, del Real Decreto 1.517/1.991, de 11 de octubre (B.O.E. del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

- OPOSICION AL APREMIO, a interponer facultativamente en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E.) correspondiente, exclusivamente cuando se alegue alguna de las CAUSAS de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

— RECURSO ORDINARIO, en el plazo de un MES contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. correspondiente.

Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril

de 1.992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de ORDINARIO, NO SE SUSPENDERA, salvo cuando el sujeto deudor GARANTICE EL PAGO DE LOS DEBITOS perseguidos mediante AVAL solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20 por 100 en concepto de recargo de apremio y, además, un 10 por 100 en concepto de costas reglamentarias, o cuando CONSIGNE, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, conforme disponen los artículos 103 y 107 del aludido Reglamento

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. No obstante, cuando se curse OPOSICION AL APREMIO, e procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1.992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado RESIDIERA FUERA DE LA LOCALIDAD donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la PERSONA QUE LE REPRESENTA y reciba las NOTIFICACIONES pertinentes.

Logroño, a 10 de abril de 1995.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

| NUMERO DE CERTIFICACION | NOMBRE/RAZON SOCIAL | DOMICILIO | C.P. | LOCALIDAD | IMPORTE RECLAMADO |
|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------|-------|--------------|-------------------|
| 26 94 00994337 | ALCOLEA PINILLOS ENRIQUE | CARIDAD 5 | 26005 | LOGRO/O | 9.427 |
| 26 94 00994438 | ALCOLEA PINILLOS ENRIQUE | CARIDAD 5 | 26005 | LOGRO/O | 10.605 |
| 26 94 00989687 | ALONSO MARTINEZ ADORACION | SAN ANTON 19 | 26002 | LOGRO/O | 115.992 |
| 26 94 00990596 | ALONSO MARTINEZ ADORACION | SAN ANTON 19 | 26002 | LOGRO/O | 2.070 |
| 26 94 00989384 | AZAR RIOJA, S.L. | ARTESANOS 12 | 26006 | LOGRO/O | 1.239 |
| 26 94 00991610 | CAMPINO GARRIDO ALBERTO | AVD DIPUTACION - -12 201 | 26200 | HARO | 32.420 |
| 26 94 00997468 | CANO MARTINEZ ANTONIO | DOS DE MAYO 7 | 26200 | HARO | 178.081 |
| 26 94 00997569 | CANO MARTINEZ ANTONIO | DOS DE MAYO 7 | 26200 | HARO | 18.212 |
| 26 94 00989788 | CARPINTERIA CM S.L. | RODEJON 2 | 26006 | LOGRO/O | 235.159 |
| 26 94 00990495 | CARPINTERIA CM, S.L. | RODEJON 2 | 26006 | LOGRO/O | 5.467 |
| 26 94 00979886 | COMERCIAL FRIO CEBERIO, S.A. | MARIA TERESA GIL DE GARATE 7 | 26002 | LOGRO/O | 146.519 |
| 26 94 00979987 | COMERCIAL FRIO CEBERIO, S.A. | MARIA TERESA GIL DE GARATE 7 | 26002 | LOGRO/O | 146.519 |
| 26 94 00996862 | CORCUERA LOPEZ ANGULO JESUS | SAN MILLAN S/N 0 | 26215 | TREVIANA | 48.567 |
| 26 94 00989990 | DAYGOR NORTE, S.L. | HARO-PRADOLUENGO PG EL RAN 5-6 0 0 | 26280 | EZCARAY | 326.408 |
| 26 94 00992216 | DOMINGUEZ PECIÑA LUIS | LOS REMEDIOS - 492 | 26338 | SAN VICENTE | 103.699 |
| 26 94 00992317 | DOMINGUEZ PECIÑA LUIS | LOS REMEDIOS - 492 | 26338 | SAN VICENTE | 10.605 |
| 26 94 00980189 | FERMIN HOMERO URRUTIA BAZAN | GARCIA MORATO, 10 BAJO 0 | 26002 | LOGRONO | 1.009.767 |
| 26 94 00979583 | FERNANDEZ MARTINEZ ISABEL | VITORIA 25 | 26005 | LOGRO/O | 16.625 |
| 26 94 00985950 | GARCIA MENDAZA FRANCISCO JAVIE | VELEZ DE GUEVARA 37 | 26005 | LOGRO/O | 54.997 |
| 26 94 00988778 | GRUPO CALIDAD GOURMET, S.L. | REPUBLICA ARGENTINA 8 | 26002 | LOGRO/O | 182.362 |
| 26 94 00988879 | GRUPO CALIDAD GOURMET, S.L. | REPUBLICA ARGENTINA 8 | 26002 | LOGRO/O | 158.766 |
| 26 94 00990091 | GRUPO CALIDAD GOURMET, S.L. | REPUBLICA ARGENTINA 8 | 26002 | LOGRO/O | 32.076 |
| 26 94 00989081 | LENDINEZ FERNANDEZ ANA JOSEFA | PRIMERO DE MAYO 3 | 26005 | LOGRO/O | 81.048 |
| 26 94 00989182 | LENDINEZ FERNANDEZ ANA JOSEFA | PRIMERO DE MAYO 3 | 26005 | LOGRO/O | 80.731 |
| 26 94 00992418 | MARTINEZ ALVAREZ JAIME | CALAHORRA 15 | 26006 | LOGRO/O | 16.021 |
| 26 94 00993731 | MATUTE RUIZ JOSE AN | NUEVA S/N 0 | 26330 | BRIONES | 103.699 |
| 26 94 00993832 | MATUTE RUIZ JOSE AN | NUEVA S/N 0 | 26330 | BRIONES | 10.605 |
| 26 94 00998983 | OLIVARES DELICADO FELIX | CUZCURRITA, 15 | 26241 | BANOS DE RIO | 36.806 |
| 26 94 00988475 | PROMOCIONES NALDA, S.L. | GRAN VIA 21 | 26002 | LOGRO/O | 158.719 |
| 26 94 00988576 | PROMOCIONES NALDA, S.L. | GRAN VIA 21 | 26002 | LOGRO/O | 152.054 |
| 26 94 00989283 | RASECA, S.L. | CHILE 17 | 26005 | LOGRO/O | 94.595 |
| 26 94 00991711 | SANCHEZ SAN JUAN RAMON | GONZALO DE BERCEO 2 | 26200 | HARO | 32.420 |
| 26 94 00979785 | SERIGRAFIA ONDA, S.L. | CARIDAD 3 | 26005 | LOGRO/O | 155.370 |
| 26 94 00991812 | TORRES ANTON JAVIER | MENENDEZ PELAYO 6 | 26002 | LOGRO/O | 115.790 |
| 26 94 00991509 | VAZQUEZ GARCIA M PAZ | LUIS BARRON - -IZDA 33 | 26005 | LOGRO/O | 127.878 |
| 26 94 00991105 | VAZQUEZ GARCIA M PAZ | LUIS BARRON - -IZDA 33 | 26005 | LOGRO/O | 347.371 |
| 26 94 00991206 | VAZQUEZ GARCIA M PAZ | LUIS BARRON - -IZDA 33 | 26005 | LOGRO/O | 20.984 |
| 26 94 00991307 | VAZQUEZ GARCIA M PAZ | LUIS BARRON - -IZDA 33 | 26005 | LOGRO/O | 275.601 |
| 26 94 00991408 | VAZQUEZ GARCIA M PAZ | LUIS BARRON - -IZDA 33 | 26005 | LOGRO/O | 308.448 |
| 26 94 00979078 | VDA DE BAUTISTA BORN T | PRIM 0 | 26200 | HARO | 64.150 |
| 26 94 01000296 | GONZALEZ IJALBA ANTONIO | SANTA LUCIA LAS HERAS 0 | 26200 | HARO | 202.435 |
| 26 94 01000300 | GONZALEZ IJALBA ANTONIO | SANTA LUCIA LAS HERAS 0 | 26200 | HARO | 20.703 |
| 26 94 01001108 | MAHAVE MEZ SALINAS JOSE ENRIQUE | PLAZA EL CASTILLO, 10 | 26212 | SAJAZARRA | 178.081 |
| 26 94 01001209 | MAHAVE MEZ SALINAS JOSE ENRIQUE | PLAZA EL CASTILLO, 10 | 26212 | SAJAZARRA | 18.212 |
| 26 94 01003431 | MARIN AGUSTIN ISAAC | AVDA DE CALAHORRA, 2 BIS 3 A 0 | 26250 | STO. DOMINGO | 18.403 |
| 26 94 01004340 | PALACIOS GONZALEZ ESTHER | PASEO LOS MOLINOS 10 | 26250 | STO DOMINGO | 73.612 |
| 26 94 01001007 | VILLAVERDE BRAVO JESUS E | LOS MOLINOS, 10 3 P 3 DRC 0 | 26250 | STO DOMINGO | 73.612 |
| 26 94 00979179 | VDA DE BAUTISTA BORN T | PRIM 0 | 26200 | HARO | 63.504 |
| 26 94 00990600 | ZHU NO CONSTA YIHUAN | DE LA CRUZ 0 | 26200 | HARO | 20.128 |

Notificación de embargo de bienes inmuebles III.B.523

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra JESUS PARIENTE VALENCIA se dictó en fecha 31 DE MARZO DE 1.995 la siguiente.

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes lo bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan.

DEUDOR: JESUS PARIENTE VALENCIA.

DOMICILIO: ARTESANOS, 6-1º B.

LOCALIDAD: 26006-LOGROÑO.

DEBITOS: 700.815.— PESETAS.

BIEN EMBARGADO: URBANA: NUM. CINCO. PISO PRIMERO TIPO 4, LETRA B), DE LA CASA EN LOGROÑO, BARRIO DE VAREA, CALLE LOGROÑO (HOY ARTESANOS), NUM. 6. OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE 84,38 M2. ES FINCA INSCRITA CON EL NUM. 51.218, LIBRO 819, TOMO 1.792 Y FOLIO 96.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado JESUS PARIENTE VALENCIA, y a su cónyuge en su caso, DAMIANA GOMEZ GARCIA se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 21 de marzo de 1995.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Notificación de embargo de bienes inmuebles III.B.524

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra DAYGOR NORTE, S.L. se dictó en fecha 5 DE ABRIL DE 1995 la siguiente PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes lo bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: DAYGOR NORTE, S.L.

DOMICILIO: HARO-PRADOLUENGO.

POLIG. EL RAN, 5-6.

LOCALIDAD: 26280 EZCARAY.

DEBITOS: 1.198.698.- PTAS.

BIEN EMBARGADO: 1.— PABELLON INDUSTRIAL NUMERO CINCO, SITO EN EZCARAY EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL EL RAN, DE 642 M2 DE SUPERFICIE, CON TERRENO ANEJO DE 42 M2. INSCRITA AL FOLIO 193 DEL TOMO 1.144. FINCA NUM. 9.756.
2.— PABELLON INDUSTRIAL SITO EN IDEM. DE 642 M2. DE SUPERFICIE, TIENE COMO ANEJO UN TERRENO DE 42 M2. DE SUPERFICIE.

FINCA NUMERO 9.757, INSCRITA AL FOLIO 197 DEL TOMO 1.144.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado DAYGOR NORTE, S.L., y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación

Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 5 de abril de 1995.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Ignorado paradero

III.B.525

D. Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja, ha dictado providencia de los expedientes que se tramitan a los trabajadores por ignorado paradero que a continuación se relacionan:

ENRIQUE PEDRO PEREZ SANTO TOMAS.

Nº Identificación R.E. Autónomos: 26/722.556/26.

Nº Afiliación: 26/245.735/70.

Período y débito: 1/92 a 12/93 ... 290.956 pts.

D.N.I.: 16.527.876F.

JOSE RAMON RODRIGUEZ MARTINEZ.

Nº Identificación R.E. Autónomos: 26/724.992/37.

Nº Afiliación: 10/9.837/12.

Período y débito: 4/93 a 12/93 ... 273.102 pts.

D.N.I.: 16.529.526R.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del art. 170 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992, por el que se desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, esta Dirección Provincial ha dictado resolución de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial, se procederá a darles de baja en el citado Régimen.

En Logroño, a 5 de abril de 1995.

Ignorado paradero

III.B.526

D. Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja, ha dictado providencia de los expedientes que se tramitan a los trabajadores por ignorado paradero que a continuación se relacionan:

ELADIO RASTRERO RAMIREZ.

Nº Identificación R.E.T. Autónomos: 26/207.887/39.

Nº Afiliación: 26/135.007/19.

D.N.I.: 16.490.400K.

Período y débito: 1/90 a 12/93 ... 150.357 pts.

MARIA ISABEL FERNANDEZ INTXAUSPE.

Nº Identificación R.E.T. Autónomos: 20/615.052/40.

Nº Afiliación: 10/9.837/12.

D.N.I.: 15.595.068Z.

Período y débito: 10/91 a 12/93 ... 352.219 pts.

LUIS ANGEL MARTINEZ MANZANARES.

Nº Identificación R.E.T. Autónomos: 26/710.873/80.

Nº Afiliación: 26/211.468/44.

D.N.I.: 16.534.911G.

Período y débito: 12/85 a 12/90 ... 1.041.032 pts.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del art. 170 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992, por el que se desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, esta Dirección Provincial ha dictado resolución de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial, se procederá a darles de baja en el citado Régimen.

En Logroño, a 5 de abril de 1995.

Notificaciones de deuda por acta de infracción III.B.527

De conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse el actual paradero de los sujetos responsables al pie relacionados, al resultar devueltas las notificaciones efectuadas en el domicilio que designaron en el momento de su inscripción/alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social, se notifica públicamente a los siguientes sujetos responsables, con expresión de su Régimen de Seguridad Social, código de cuenta de cotización, así como documento de

reclamación e importe del mismo.

Se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles, comuniquen fehacientemente a esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra sita en Paseo Mercadal, 14-16, su domicilio actual y procedan al pago o impugnación del documento reclamado.

1.— La presente Notificación de deuda por Acta de Infracción se formula como consecuencia de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, de los que se deduce posee pendiente de ingreso la cantidad que al pie se relaciona en concepto de INFRACCION DE NORMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

2.— En consecuencia, se formula la presente Notificación de Deuda en virtud de lo establecido en el Artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517-1991, de 11 de Octubre (B.O.E. n° 256 de 25/10/91), con el fin de que el expresado importe sea ingresado dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente Notificación (artículo 90 párrafo 2° de dicho Real Decreto, previa personación en esta Unidad, que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier Entidad Financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Si no existiese Oficina Recaudadora en esa localidad, el ingreso podrá ser efectuado mediante giro postal ordinario, destinado a esta Dirección Provincial o Administración (artículo 24 del citado Reglamento General de Recaudación), consignando al dorso del talón de la libranza el número de la Notificación de Deuda por Acta de Infracción.

Si el ingreso se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este periodo de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente Certificación de Descubierta, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito, con el recargo de apremio del 20%.

Contra la presente Notificación de Deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o Recurso potestativo de Reposición previo a la vía Económico-Administrativa, ante esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra (artículos 185 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación).

El Director Provincial, P.D. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortés.

REGIMEN GENERAL - ACTAS DE INFRACCION.

| CODIGO CUENTA | SUJETO RESPONSABLE | IMPORTE |
|-----------------------|---|---------|
| Nº EXPEDIENTE PERIODO | CONCEPTO | |
| 26/01000635-19 | Soldevilla Arnedo Antonio. Calahorra (La Rioja) | |
| 1-94/000844-87 | 03/94 a 07/94 Infracción | 50.100 |

Requerimientos

III.B.528

De conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse el actual paradero de los sujetos responsables del pago de cuotas al pie relacionados, al resultar devueltas las notificaciones efectuadas en el domicilio que designaron en el momento de su inscripción/alta en el correspondiente régimen, se notifica públicamente a los siguientes sujetos responsables, con expresión de su Régimen de Seguridad Social, código de cuenta de cotización, así como documento de Reclamación, cuantía y periodo reclamado.

Se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles, comuniquen fehacientemente a esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra sita en Paseo Mercadal 14-16, su domicilio actual y procedan al pago o impugnación del documento reclamado.

1.— El Requerimiento se formula al amparo de lo dispuesto en el art. 67 a 81 del R.D. 1517/91 de 11 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. n° 256, de 25 de Octubre).

2.— El ingreso deberá efectuarse, en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social. Con carácter previo al ingreso, los documentos de cotización deberán ser autorizados por esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra.

Si no existiere Oficina Recaudadora en esa localidad podrán efectuar el ingreso mediante giro postal ordinario destinado a la Dirección Provincial de la Tesorería General, consignando al dorso del talón de la libranza el número de expediente, de conformidad con el Art. 24 del citado Reglamento.

3.— El presente requerimiento deberá ser hecho efectivo dentro de los 15 días siguientes a su notificación. El cumplimiento de dicho plazo producirá la reducción automática del recargo de mora del 35% al 20 %.

4.— En este mismo plazo podrá acreditar ante la Administración de la Seguridad Social de Calahorra que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante exhibición del correspondiente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, compareciendo al efecto por si o por persona autorizada, o remitiendo dicho

documento por correo certificado.

5.— Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurrido 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiese transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 35% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá aménos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el Art. 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Contra el presente requerimiento y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra.

El Director Provincial, P.D. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortés.

REGIMEN GENERAL - REQUERIMIENTOS.

| CODIGO CUENTA | SUJETO RESPONSABLE | IMPORTE |
|-----------------------|---|---------|
| Nº EXPEDIENTE PERIODO | CONCEPTO | |
| 26/00023701-56 | Martín Antoñanzas Montserrat Calahorra (La Rioja) | |
| R-94/003544-06 | 10/94 Descubierta Total | 116.771 |
| 26/00023701-56 | Martin Antoñanzas Montserrat Calahorra (La Rioja) | |
| R-94/003749-17 | 11/94 Descubierta Total | 118.691 |
| 26/00023701-56 | Martín Antoñanzas Montserrat Calahorra (La Rioja) | |
| R-94/003750-18 | 09/94 Descubierta Total | 201.822 |
| 26/01000582-63 | Santortoman Saldaña Javier Calahorra (La Rioja) | |
| R-94/003766-34 | 11/94 Descubierta Total | 64.599 |
| 26/01003392-60 | Herreros Marin Francisco Calahorra (La Rioja) | |
| R-94/003561-23 | 10/94 Descubierta Total | 3.633,- |
| 26/01003392-60 | Herreros Marin Francisco Calahorra (La Rioja) | |
| R-94/003769-37 | 11/94 Descubierta Total | 3.633 |
| 26/01004006-92 | Gurmendi Garcia Carlos Ausejo (La Rioja) | |
| R-94/003776-44 | 11/94 Descubierta Total | 44.690 |

Notificación de embargo de bienes inmuebles III.B.529

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra COSUMA, S.A. se dictó en fecha 4 DE ABRIL DE 1.995 la siguiente:

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes lo bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los de igualmente se expresan:

DEUDOR: COSUMA, S.A.
DOMICILIO: AVDA. BURGOS, 7-INTERIOR.
LOCALIDAD: 26006-LOGROÑO.
DEBITOS: 630.920.— PESETAS.

BIEN EMBARGADO: URBANA: FINCA ANTES RUSTICA, EN JURISDICCION DE LOGROÑO, PARAJE DE CANTARRALES, HOY AVDA. DE MADRID, N°. 184 INTERIOR. DESCRITA EN LA INSCRIPCION 1ª. ES OBJETO DE ESTE ASIEN TO UNA PARTICIPACION INDIVISA DE 33% DE ESTA FINCA. FINCA N°. 4.354, LIBRO Y TOMO 1.004 Y FOLIO 023. SEGUN INSCRIPCION S.A. (HIPOTECA).

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado COSUMA, S.A., y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso

de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 4 de abril de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, Daniel Irigoyen San Martín.

Créditos incobrables

III.B.501

D. Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

Hace saber: Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio tramitados al efecto, de las empresas y trabajadores que a continuación relacionamos, acuerda declarar como Crédito Incobrable la deuda contenida en los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículos 170 y siguientes de la Orden de 8-4-1992.

— MARIO RICCO TUNDIZ.

Nº Cuenta R.E. Autónomos: 26/719.176/41.

Nº Afiliación: 26/258.206/28.

Período y débito: 10/92 a 12/93 ... 369.831 Pts.

D.N.I.: 3 0008944 D.

— CANDIDO RODRIGUEZ BALDA.

Nº Cuenta Cotización: 26/111.753/45.

Período y débito: 1/88 a 8/89 ... 482.655 Pts.

D.N.I.: 16.469.743 H.

— PINGUIN S.A.

Nº Cuenta Cotización: 26/25.781/02.

Período y débito: 12/93 a 4/93 ... 378.320 Pts.

— PINGUIN ESPAGNE S.L.

Nº Cuenta Cotización: 26/1.001.430/38.

Período y débito: 4/93 ... 37.878 Pts.

— ESTHER OLGA PEREZ PUEBLA.

Nº Cuenta R.E. Autónomos: 26/713.569/60.

Nº Afiliación: 26/151.558/80.

Período y débito: 1/91 a 11/92 ... 559.945 Pts.

D.N.I.: 16.492.432 Y.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de La Rioja para conocimiento de los afectados y a los efectos consiguientes.

En Logroño, a 4 de marzo de 1995.

Ignorado paradero

III.B.502

D. Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja, ha dictado providencia de los expedientes que se tramitan a los trabajadores por ignorado paradero que a continuación se relacionan:

— JUAN IGNACIO DEL REY MARTINEZ.

Nº Afiliación: 26/702.539/88.

Nº Identificación R.E. Autónomos: 26/169.047/12.

D.N.I.: 16.521.525 G.

Período y débito: 8/86 a 7/91 ... 558.157 pts.

— JESUS FERNANDEZ NAJERA.

Nº Identificación R.E.T. Autónomos: 26/717.257/62.

Nº Afiliación: 26/232.703/36.

D.N.I.: 16.549.331A.

Período y débito: 4/91 a 2/94 ... 274.532 pts.

— FELIX RAMIREZ URDIALES.

Nº Identificación R.E.T. Autónomos: 26/717.351/59.

Nº Afiliación: 26/200.246/74.

D.N.I.: 16.541.236G.

Período y débito: 4/89 a 12/92 ... 916.292 pts.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del art. 170 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992, por el que se desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, esta Dirección Provincial ha dictado resolución de los expedientes anteriormente

relacionados, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial, se procederá a darles de baja en el citado Régimen.

En Logroño, a 6 de abril de 1995.

Edicto. Notificación de apremio

III.B.503

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/02 DE CALAHORRA:

HACE SABER: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social por los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento, por lo que se requiere el pago de los débitos, recargos y costas complementarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes”.

RELACION DE DEUDORES

| Municipio | Nombre | Concepto | Periodo | Importe |
|-----------|---------------------------|---------------------|-------------|---------|
| Alfaro | RIOJANA DE ARIDOS S.A. | 01-Descub.Total | 08/94 | 301.922 |
| Alfaro | KOLIAI ABDERRAHMANE | 06-Descub.Total | 12/93 | 10.605 |
| Alfaro | KOLIAI ABDERRAHMANE | 06-Descub.Total | 09/93-11/93 | 28.281 |
| Alfaro | LAARAJ NAJIM | 06-Descub.Total | 10/93 | 9.427 |
| Ausejo | CARLOS GURMENDI GARCIA01 | Infracc.Normas S.S | 01/94-05/94 | 60.120 |
| Ausejo | CARLOS GURMENDI GARCIA01 | Infracc. Normas S.S | 01-94 | 60.120 |
| Ausejo | CARLOS GURMENDI GARCIA01 | 06-Descub.Total | 08/94 | 46.130 |
| Ausejo | CARLOS GURMENDI GARCIA01 | 06-Descub.Total | 09/94 | 46.450 |
| Ausejo | CARLOS GURMENDI GARCIA01 | 06-Descub.Total | 10/94 | 44.849 |
| Ausejo | AGOURRICH ABDESSALAM | 06-Descub.Total | 01/93-02/93 | 18.854 |
| Autol | AMARI TOUDEFI AHcene | 06-Descub.Total | 01/93-11/93 | 103.699 |
| Autol | AMARI TOUDEFI AHcene | 06-Descub.Total | 12/93 | 10.605 |
| Autol | M ASUNCION JIMENEZ | | | |
| | ECHEVERRIA | 06-Descub.Total | 12/93 | 10.605 |
| Calahorra | GUSTAVO DIEZ | | | |
| | ECHEVARRIA | 01-Descub.Total | 05/94 | 93.667 |
| Calahorra | MIGUEL ANGEL GOYANES | | | |
| | MARTINEZ | 05-Descub.Total | 01/90 | 20.984 |
| Calahorra | MOISES CASEDA JIMENEZ | 06-Descub.Total | 12/93 | 10.605 |
| Calahorra | CARMELO ANTOÑANZAS RUIZ | 07-Descub.Total | 01/93-11/93 | 178.081 |
| Calahorra | CARMELO ANTOÑANZAS RUIZ | 07-Descub.Total | 12/93 | 18.212 |
| | HALLAOUI AHMED | 06-Descub.Total | 01/93-02/93 | 18.854 |
| Pradejón | HALLAOUI AHMED | 06-Descub.Total | 12/93 | 10.605 |
| Pradejón | FEDERICO LOBATÓ RUIZ | 06-Descub.Total | 01/93 09/93 | 84.844 |
| Quel | ROSA Mª PASCUAL GUTIERREZ | | | |
| | GUTIERREZ | 06-Descub.Total | 11/93 | 9.427 |
| Quel | ROSA Mª PASCUAL GUTIERREZ | 06-Descub.Total | 12/93 | 10.605 |

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y siendo desconocido su paradero se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la propia Unidad de Recaudación Ejecutiva.

2º.— Contra la providencia de apremio sólo será admisible oposición basada en alguno de los motivos señalados en el art. 103.2 del Reglamento citado, y dentro del plazo de quince días siguientes a la notificación, suspendiéndose el procedimiento hasta la resolución de la oposición.

3º.— También podrá interponerse recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la Reclamación Económica-Administrativa, o bien ésta directamente, ambos en el plazo de quince días, suspendiéndose el procedimiento solamente en los términos y condiciones establecidos en el art. 190 del Reglamento.

Calahorra 7 de abril de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, José A Martínez González.

Notificación embargo de vehículos

III.B.504

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/03 DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra FCO. J. VILLARREAL PEREZ se ha dictado en el día de la fecha la siguiente.

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación

Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, **DECLARO EMBARGADO** como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: FCO. J. VILLARREAL PEREZ
DOMICILIO: VILLEGAS 14
DEBITOS: DOSCIENTAS SEIS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y TRES PTAS.
BIEN EMBARGADO: SEAT 131, LO-0802-F:

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del Art. 115 del R.D. 1517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre), y para que sirva de notificación al apremiado FCO. J. VILLARREAL PEREZ, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra este acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un MES contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social. Advirtiéndole que la interposición del Recurso no suspenderá el procedimiento de apremio más que en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 11 de abril de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

Notificación embargo de vehículos

III.B.505

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 26/03 DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra LIMPIEZAS BRUPAS, S.L. se ha dictado en el día de la fecha la siguiente.

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, **DECLARO EMBARGADO** como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: LIMPIEZAS BRUPAS, S.L.
DOMICILIO: PADRE DE MARIN 27
DEBITOS: UN MILLON NOVECIENTAS VENTIUN MIL OCHENTA Y SIETE PTAS.
BIEN EMBARGADO: PEUGEOT, LO-3756-L:

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del Art. 115 del R.D. 1517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General

de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre), y para que sirva de notificación al apremiado LIMPIEZAS BRUPAS, S.L., y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra este acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un MES contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social. Advirtiéndole que la interposición del Recurso no suspenderá el procedimiento de apremio más que en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 10 de abril de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés.

Notificación embargo de vehículos

III.B.506

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 26/03 DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra LIMPIEZAS BRUPAS, S.L. se ha dictado en el día de la fecha la siguiente.

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, **DECLARO EMBARGADO** como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: LIMPIEZAS BRUPAS, S.L.
DOMICILIO: PADRE DE MARIN 27
DEBITOS: UN MILLON NOVECIENTAS VENTIUN MIL OCHENTA Y SIETE PTAS.
BIEN EMBARGADO: CITROEN C-15, LO-9387-I

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del Art. 115 del R.D. 1517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre), y para que sirva de notificación al apremiado LIMPIEZAS BRUPAS, S.L., y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra este acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un MES contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social. Advirtiéndole que la interposición del Recurso no suspenderá el procedimiento de apremio más que en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 10 de abril de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Exposición pública de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio de 1994

III.C.888

Presentada la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio de 1994, con sus justificantes y dictámenes, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinada y formularse los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante el referido plazo y ocho días más.

Alcanadre, 7 de Abril de 1995.— El Alcalde, Pedro Juan Encina Suescun.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Anuncio

III.C.889

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra,

reunida en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 1.995, aprobó el "Proyecto de Línea subterránea de A.T.13,2 KV y C.T. interior de 400 KVA para Piscinas Municipales de Invierno", en el que se contiene un anejo de expropiaciones.

En ejecución de lo acordado en la referida sesión, y a los efectos previstos en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación para la ejecución de las obras del referido Proyecto.

El expediente podrá ser examinado en la Sección de urbanismo del Ayuntamiento de Calahorra, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, por todos los titulares de derechos e interesados, quienes podrán formular dentro del plazo indicado, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la relación antes citada, que se adjunta como anexo único a este anuncio.

Calahorra 4 de abril de 1.995.— La Alcaldesa, M^a Antonia San Felipe Adán.

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

*Aprobación inicial de expediente de Modificación de Créditos
1/1995, del ejercicio 1995* III.C.890

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número Uno/1995, financiado con remanente líquido de Tesorería, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 151 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Castroviejo a 3 de abril de 1995.— El Alcalde, J. Domingo Ceniceros Lacalle.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Expedientes administrativos de apremio III.C.891

Dña. Isabel Mendoza González, Recaudadora del Excmo. Ayuntamiento de Haro, hago saber: Que por esta Oficina Recaudadora a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal relativos a los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la certificación de descubierto expedida por el órgano competente de la Intervención Municipal que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en período voluntario y de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.3 apartado c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios conocidos por esta Administración de los deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el artículo 110 del citado Reglamento, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que les sigue esta Recaudación Municipal, advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se les tendrá por notificados de ésta, y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

2.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES, a contar del día siguiente a la fecha de notificación de la presente providencia, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo que se habrá de interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose que podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

3.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el artículo 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

5.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad las correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Plazos de Ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación la de el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lugar de Ingreso: Unidad de Recaudación. C/ Santo Tomás, nº 2 - Haro (La Rioja).

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del citado cuerpo legal, se extiende el presente Edicto en Haro, a diez de Abril de mil novecientos noventa y cinco.— Jefe de la Sección de Recaudación.

Haro a 10 de Abril de 1.995.— La Recaudadora, D^a Isabel Mendoza González.

| EXPEDIENTE | CONCEPTO | RELACION | APPELLIDOS Y NOMBRE | IMPORTE |
|------------|------------------------|--|---------------------|---------|
| 95/ 412 | Denuncias de vehículos | Lasagabaster Olaciregi Gregorio | | 1.000,- |
| 95/ 414 | Denuncias de vehículos | Antolín Gil, Mariano | | 1.000,- |
| 95/ 419 | Denuncias de vehículos | Pérez Díez, César | | 1.000,- |
| 95/ 425 | Denuncias de vehículos | Transformation Consultants S.L. | | 1.000,- |
| 95/ 428 | Denuncias de vehículos | Aira García José Emilio | | 1.000,- |
| 95/ 444 | Denuncias de vehículos | Mallado Novoa José Ramón | | 1.000,- |
| 95/ 445 | Denuncias de vehículos | Martínez Díez M ^a Angeles | | 1.000,- |
| 95/ 449 | Denuncias de vehículos | Haroud Ahmed | | 1.000,- |
| 95/ 766 | Denuncias de vehículos | Haroud Ahmed | | 1.000,- |
| 95/ 450 | Denuncias de vehículos | Oteo Urdiales José Antonio | | 1.000,- |
| 95/ 459 | Denuncias de vehículos | Padilla Medrano Marcos | | 1.000,- |
| 95/ 461 | Denuncias de vehículos | López de Munain López Luzuriaga | | 1.000,- |
| 95/ 463 | Denuncias de vehículos | Baliuguera Gómez Olga | | 1.000,- |
| 95/ 465 | Denuncias de vehículos | Serra Luciano | | 1.000,- |
| 95/ 466 | Denuncias de vehículos | Perez Arconada M ^a del Mar | | 1.000,- |
| 95/ 475 | Denuncias de vehículos | Abdallan Abdelahak | | 1.000,- |
| 95/ 493 | Denuncias de vehículos | Bahillo Legarda Dionisio Jesús | | 1.000,- |
| 95/ 509 | Denuncias de vehículos | Bahillo Legarda Dionisio Jesús | | 1.000,- |
| 95/ 500 | Denuncias de vehículos | Clemente Barruso Bartolomé | | 1.000,- |
| 95/ 503 | Denuncias de vehículos | Seisas Ruiz Angel | | 1.000,- |
| 95/ 506 | Denuncias de vehículos | Martínez Fernández José Angel | | 1.000,- |
| 95/ 508 | Denuncias de vehículos | Gil Hileria Jesús | | 1.000,- |
| 95/ 518 | Denuncias de vehículos | Doyco S. A. | | 1.000,- |
| 95/ 523 | Denuncias de vehículos | Mez. Lacuesta Verde Carlos | | 1.000,- |
| 95/ 526 | Denuncias de vehículos | Mez. Lacuesta Verde Cristina | | 1.000,- |
| 95/ 566 | Denuncias de vehículos | Pérez Tapias Juan Carlos | | 1.000,- |
| 95/ 591 | Denuncias de vehículos | Pérez Tapias Juan Carlos | | 1.000,- |
| 95/ 605 | Denuncias de vehículos | Pérez Tapias Juan Carlos | | 1.000,- |
| 95/ 647 | Denuncias de vehículos | Alonso Tejada José Luis | | 1.000,- |
| 95/ 671 | Denuncias de vehículos | Darbonens Velasco Alberto | | 1.000,- |
| 95/ 672 | Denuncias de vehículos | LLorente Fernández M ^a Cruz | | 1.000,- |
| 95/ 680 | Denuncias de vehículos | Ramírez Pérez Anastasio | | 1.000,- |
| 95/ 682 | Denuncias de vehículos | Gutierrez Rodriguez Iñigo | | 1.000,- |
| 95/ 687 | Denuncias de vehículos | Díez Calleja Dionisio | | 1.000,- |
| 95/ 715 | Denuncias de vehículos | Peguzo Moreno M ^a Carmen | | 1.000,- |
| 95/ 731 | Denuncias de vehículos | Laorden Carcedo Aureliano | | 1.000,- |
| 95/ 737 | Denuncias de vehículos | Serigrafía Alava S.A. | | 1.000,- |
| 95/ 762 | Denuncias de vehículos | Serigrafía Alava S.A. | | 1.000,- |
| 95/ 736 | Denuncias de vehículos | Alai S.A. | | 1.000,- |
| 95/ 739 | Denuncias de vehículos | Escamez Mateo Agustín | | 1.000,- |
| 95/ 740 | Denuncias de vehículos | Bueno Manzano Juan Francisco | | 1.000,- |
| 95/ 742 | Denuncias de vehículos | Nájera Roche Pedro Luis | | 1.000,- |
| 95/ 746 | Denuncias de vehículos | Manteca Idiondo Jesús Gerardo | | 1.000,- |
| 95/ 751 | Denuncias de vehículos | Comercial Cordovila Motor | | 1.000,- |
| 95/ 753 | Denuncias de vehículos | Olmos Roberto Fco. José | | 1.000,- |
| 95/ 755 | Denuncias de vehículos | Mazo Madurga Fco. Amando | | 1.000,- |
| 95/ 758 | Denuncias de vehículos | Cuevas Ruiz Carlos | | 1.000,- |
| 95/ 760 | Denuncias de vehículos | Ruperez Monasterio Ildefonso | | 1.000,- |
| 95/ 765 | Denuncias de vehículos | Mazo Madurga Fco. Amando | | 1.000,- |
| 95/ 774 | Denuncias de vehículos | Rejón Menchaca Angel | | 1.000,- |
| 95/ 776 | Denuncias de vehículos | Pérez García Juan Carlos | | 1.000,- |
| 95/ 777 | Denuncias de vehículos | Pérez Ibañez Concepción | | 1.000,- |
| 95/ 784 | Denuncias de vehículos | Canta Ibañez Concepción | | 1.000,- |
| 95/ 789 | Denuncias de vehículos | Blanco Sodupe Gervasio | | 1.000,- |
| 95/ 793 | Denuncias de vehículos | Pinturas Ferco S.L. | | 1.000,- |
| 95/ 795 | Denuncias de vehículos | Prosum S.A. | | 1.000,- |
| 95/ 796 | Denuncias de vehículos | Peciña Fasseler Antonio | | 1.000,- |
| 95/ 799 | Denuncias de vehículos | Arenas Eloasa Pedro | | 1.000,- |

| | | | | | | | |
|----------|------------------------|---|---------|----------|------------------------|---|----------|
| 95/ 810 | Denuncias de vehículos | Martín Susperregui Rafael | 1.000,- | 95/ 994 | Denuncias de vehículos | Mendi Vargas Eduardo | 1.000,- |
| 95/ 811 | Denuncias de vehículos | Goitia Ayesta Esteban | 1.000,- | 95/ 998 | Denuncias de vehículos | Pérez Cámara Lorenzo | 1.000,- |
| 95/ 812 | Denuncias de vehículos | De Miguel Cereceda Luis Javier | 1.000,- | 95/ 1000 | Denuncias de vehículos | Gómez Ozalla José Enrique | 1.000,- |
| 95/ 1070 | Denuncias de vehículos | De Miguel Cereceda Luis Javier | 1.000,- | 95/ 1005 | Denuncias de vehículos | Martínez Fernández Eduardo | 1.000,- |
| 95/ 814 | Denuncias de vehículos | Chavarrí Briones José Antonio | 1.000,- | 95/ 1008 | Denuncias de vehículos | Albelda Prado Rafael | 1.000,- |
| 95/ 815 | Denuncias de vehículos | Vilanueva Ruiz M ^a Mercedes | 1.000,- | 95/ 1015 | Denuncias de vehículos | Jorge Uruñuela José | 1.000,- |
| 95/ 816 | Denuncias de vehículos | Beganzo Ircio Angel | 1.000,- | 95/ 1020 | Denuncias de vehículos | Izaquirre Viteri Francisco | 1.000,- |
| 95/ 817 | Denuncias de vehículos | Bezarez Angulo Lourdes | 1.000,- | 95/ 1031 | Denuncias de vehículos | Navarro Marijuan Víctor | 1.000,- |
| 95/ 818 | Denuncias de vehículos | Sánchez Arevalo Fermín | 1.000,- | 95/ 1032 | Denuncias de vehículos | Aguirreche Diaz Alberto | 1.000,- |
| 95/ 822 | Denuncias de vehículos | Ruiz Nanclares Ramón | 1.000,- | 95/ 1033 | Denuncias de vehículos | Nogueras Besga Fernando | 1.000,- |
| 95/ 823 | Denuncias de vehículos | Fernández Sánchez Alfonso | 1.000,- | 95/ 1035 | Denuncias de vehículos | Martínez Sandoval José Antonio | 1.000,- |
| 95/ 830 | Denuncias de vehículos | Gonzalez García Luis M ^a | 1.000,- | 95/ 1037 | Denuncias de vehículos | Hereña Ruiz Vicente | 1.000,- |
| 95/ 836 | Denuncias de vehículos | Villaverde Alonso M ^a Angelica | 1.000,- | 95/ 1051 | Denuncias de vehículos | Guinea Marín Miguel Angel | 1.000,- |
| 95/ 838 | Denuncias de vehículos | López Davalillo Velez David | 1.000,- | 95/ 1056 | Denuncias de vehículos | Amurrio Sedano José M ^a | 1.000,- |
| 95/ 848 | Denuncias de vehículos | Ayala Orive Gonzalo | 1.000,- | 95/ 1088 | Denuncias de vehículos | Amurrio Sedano José M ^a | 1.000,- |
| 95/ 849 | Denuncias de vehículos | Lera Martínez Juan | 1.000,- | 95/ 1069 | Denuncias de vehículos | Gil Pérez Víctor | 1.000,- |
| 95/ 851 | Denuncias de vehículos | Rojo Crespo Feliciano | 1.000,- | 95/ 1073 | Denuncias de vehículos | Alba Merino José Andres | 1.000,- |
| 95/ 852 | Denuncias de vehículos | Gordo Barrasa Antonio | 1.000,- | 95/ 1076 | Denuncias de vehículos | Toldos Iraola S.A. | 1.000,- |
| 95/ 855 | Denuncias de vehículos | Saturnino Romero Marquina S.L. | 1.000,- | 95/ 1079 | Denuncias de vehículos | Abalos Ruiz Manuel | 1.000,- |
| 95/ 856 | Denuncias de vehículos | Pérez Aragón Fco: Javier | 1.000,- | 95/ 1081 | Denuncias de vehículos | Carifanos Martínez Santiago | 1.000,- |
| 95/ 859 | Denuncias de vehículos | San Millán Saez Miera Agapito | 1.000,- | 95/ 1083 | Denuncias de vehículos | Tejada Balda M ^a Victoria | 1.000,- |
| 95/ 867 | Denuncias de vehículos | Abadia Ruber M ^a Milagros | 1.000,- | 95/ 1084 | Denuncias de vehículos | Vitores García Mercedes | 1.000,- |
| 95/ 868 | Denuncias de vehículos | Muñoz Cangas Luis José | 1.000,- | 95/ 1087 | Denuncias de vehículos | Pazos Maquieira José Antonio | 1.000,- |
| 95/ 870 | Denuncias de vehículos | Del Campo Del Campo Aurelio | 1.000,- | 95/ 1091 | Denuncias de vehículos | De Mendizabal Castellanos M ^a Carmen | 1.000,- |
| 95/ 876 | Denuncias de vehículos | Construcciones Mecánicas Vicman SA | 1.000,- | 95/ 1092 | Denuncias de vehículos | Bezarez Ibarzola Isidro | 1.000,- |
| 95/ 877 | Denuncias de vehículos | Bahillo Legarda Jesús | 1.000,- | 95/ 1097 | Denuncias de vehículos | León Martínez M ^a Begoña | 1.000,- |
| 95/ 881 | Denuncias de vehículos | Rubio Almarza Alfonso | 1.000,- | 87/ 1896 | Exacciones urbanas | Angulo Arnedo Luis | 1.397,- |
| 95/ 886 | Denuncias de vehículos | Saldaña García M ^a Angeles | 1.000,- | 89/ 1793 | Exacciones urbanas | Angulo Arnedo Luis | 1.482,- |
| 95/ 889 | Denuncias de vehículos | Suarez Iturbe Jesús | 1.000,- | 91/ 1895 | Exacciones urbanas | Angulo Arnedo Luis | 2.335,- |
| 95/ 891 | Denuncias de vehículos | Anguiano Martínez Raúl | 1.000,- | 92/ 279 | Alcantarillado | Angulo Arnedo Luis | 2.451,- |
| 95/ 894 | Denuncias de vehículos | Carcamo Tejado Julian Fco. | 1.000,- | 93/ 286 | Alcantarillado | Angulo Arnedo Luis | 2.574,- |
| 95/ 896 | Denuncias de vehículos | Fernández Orea Concepción | 1.000,- | 94/ 311 | Alcantarillado | Angulo Arnedo Luis | 2.664,- |
| 95/ 898 | Denuncias de vehículos | Oteo Cárcamo Ernesto | 1.000,- | 92/ 300 | I.B.I. Urbana | Angulo Arnedo Luis | 12.256,- |
| 95/ 902 | Denuncias de vehículos | Mendoza Díaz J. Vicente | 1.000,- | 93/ 306 | I.B.I. Urbana | Angulo Arnedo Luis | 12.869,- |
| 95/ 904 | Denuncias de vehículos | Franco Huidobro Pablo | 1.000,- | 94/ 326 | I.B.I. Urbana | Angulo Arnedo Luis | 13.319,- |
| 95/ 905 | Denuncias de vehículos | Lopez de Torre Díaz de Otazu L. | 1.000,- | 94/ 2842 | Agua y Basuras | Angulo Arnedo Luis | 2.700,- |
| 95/ 909 | Denuncias de vehículos | Fernandez Lopez José Luis | 1.000,- | 94/12238 | Agua y Basuras | Angulo Arnedo Luis | 1.586,- |
| 95/ 911 | Denuncias de vehículos | Mora Ortun Santiago | 1.000,- | 89/ 9173 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.244,- |
| 95/ 915 | Denuncias de vehículos | Oteiza Fornieles M ^a Pilar | 1.000,- | 90/ 852 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.244,- |
| 95/ 921 | Denuncias de vehículos | Legarda Campo Eugenio | 1.000,- | 90/ 5029 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.244,- |
| 95/ 922 | Denuncias de vehículos | Aguirre Zabaleta Benito | 1.000,- | 90/ 9225 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.244,- |
| 95/ 928 | Denuncias de vehículos | García Andoain López Rafael | 1.000,- | 90/13463 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.244,- |
| 95/ 929 | Denuncias de vehículos | Ferreiros Pingarrón Julian | 1.000,- | 91/ 797 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.269,- |
| 95/ 936 | Denuncias de vehículos | Cerezales Gómez Lidia | 1.000,- | 91/ 5191 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.269,- |
| 95/ 942 | Denuncias de vehículos | Hernández Fuentes Fernando | 1.000,- | 91/ 9517 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.269,- |
| 95/ 943 | Denuncias de vehículos | Martín Anita José F. | 1.000,- | 91/13855 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.269,- |
| 95/ 945 | Denuncias de vehículos | Martín Minaya Angel Basilio | 1.000,- | 92/ 799 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.507,- |
| 95/ 949 | Denuncias de vehículos | Gasco Sánchez Antonio | 1.000,- | 92/ 5199 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.507,- |
| 95/ 950 | Denuncias de vehículos | Bezarez Angulo Lourdes | 1.000,- | 92/ 9618 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.509,- |
| 95/ 951 | Denuncias de vehículos | Lerena González Fernando | 1.000,- | 92/18209 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.509,- |
| 95/ 956 | Denuncias de vehículos | Correa Sainz Fernando | 1.000,- | 93/ 779 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.586,- |
| 95/ 965 | Denuncias de vehículos | Bernal Martínez Julio | 1.000,- | 93/ 9670 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.586,- |
| 95/ 973 | Denuncias de vehículos | Gulin Alvarez Ramona | 1.000,- | 93/14211 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.586,- |
| 95/ 974 | Denuncias de vehículos | Castrejana Pérez Julian | 1.000,- | 93/18818 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.586,- |
| 95/ 982 | Denuncias de vehículos | Ularcia Tierno Sebastian | 1.000,- | 94/ 802 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.586,- |
| 95/ 984 | Denuncias de vehículos | Diez Bravo José Roberto | 1.000,- | 94/10183 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.586,- |
| 95/ 987 | Denuncias de vehículos | Berriocanal Barrio M ^a Carmen | 1.000,- | 94/14951 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.586,- |
| 95/ 992 | Denuncias de vehículos | Arranz De Diego Ana Isabel | 1.000,- | 94/19774 | Agua y Basuras | Hidalgo Ahijado Antonio | 1.586,- |
| 95/ 993 | Denuncias de vehículos | Pérez Trueba José Luis | 1.000,- | 90/506-7 | I.B.I. Urbana | González González Manuel | 10.880,- |
| | | | | 91/500-7 | I.B.I. Urbana | González González Manuel | 11.424,- |

| | | | |
|----------|-------------------------------|-------------------------------|--|
| 92/ 4730 | I.B.I. Urbana | González González Manuel | 15.994,- |
| 93/ 4899 | I.B.I. Urbana | González González Manuel | 16.793,- |
| 94/ 5343 | I.B.I. Urbana | González González Manuel | 17.381,- |
| 90/ 525 | Exacciones urbanas | González González Manuel | 2.901,- |
| 91/ 527 | Exacciones urbanas | González González Manuel | 3.046,- |
| 92/ 4289 | Alcantarillado | González González Manuel | 3.199,- |
| 93/ 4603 | Alcantarillado | González González Manuel | 3.359,- |
| 94/ 5181 | Alcantarillado | González González Manuel | 3.476,- |
| 90/14221 | Agua y Basuras | González González Manuel | 1.244,- |
| 91/ 1544 | Agua y Basuras | González González Manuel | 1.269,- |
| 91/ 5934 | Agua y Basuras | González González Manuel | 1.269,- |
| 91/10259 | Agua y Basuras | González González Manuel | 1.269,- |
| 91/14595 | Agua y Basuras | González González Manuel | 1.269,- |
| 92/ 1534 | Agua y Basuras | González González Manuel | 1.507,- |
| 92/ 5919 | Agua y Basuras | González González Manuel | 1.507,- |
| 92/10328 | Agua y Basuras | González González Manuel | 1.509,- |
| 92/18912 | Agua y Basuras | González González Manuel | 1.509,- |
| 93/ 1478 | Agua y Basuras | González González Manuel | 1.586,- |
| 93/10365 | Agua y Basuras | González González Manuel | 1.586,- |
| 93/14899 | Agua y Basuras | González González Manuel | 1.586,- |
| 93/19499 | Agua y Basuras | González González Manuel | 1.586,- |
| 94/ 1471 | Agua y Basuras | González González Manuel | 1.586,- |
| 94/10855 | Agua y Basuras | González González Manuel | 1.586,- |
| 94/15635 | Agua y Basuras | González González Manuel | 1.586,- |
| 94/20457 | Agua y Basuras | González González Manuel | 1.586,- |
| 89/ 189 | Imp. Incremento Valor Terreno | González González Manuel | 23.020,- |
| 92/17715 | Agua y Basuras | Gabarri Gabarri Mª Vega | 1.509,- |
| 93/13742 | Agua y Basuras | Gabarri Gabarri Mª Vega | 1.586,- |
| 93/18347 | Agua y Basuras | Gabarri Gabarri Mª Vega | 1.586,- |
| 94/ 330 | Agua y Basuras | Gabarri Gabarri Mª Vega | 1.586,- |
| 94/ 9714 | Agua y Basuras | Gabarri Gabarri Mª Vega | 1.586,- |
| 94/14468 | Agua y Basuras | Gabarri Gabarri Mª Vega | 1.586,- |
| 94/19297 | Agua y Basuras | Gabarri Gabarri Mª Vega | 1.586,- |
| 93/ 1991 | I.B.I. Urbana | Fernández Gorostiza Natividad | 9.359,- |
| 94/ 2090 | I.B.I. Urbanas | Fernández Gorostiza Natividad | 9.687,- |
| 88/ 4058 | Exacciones urbanas | Fernández Gorostiza Natividad | 2.093,- |
| 89/ 4072 | Exacciones Urbanas | Fernández Gorostiza Natividad | 2.156,- |
| 90/ 4214 | Exacciones Urbanas | Fernández Gorostiza Natividad | 3.234,- |
| 92/ 1684 | Alcantarillado | Fernández Gorostiza Natividad | 3.566,- |
| 93/ 1816 | Alcantarillado | Fernández Gorostiza Natividad | 3.744,- |
| 94/ 1966 | Alcantarillado | Fernández Gorostiza Natividad | 3.875,- |
| 91/ 741 | Agua y Basuras | Fernández Gorostiza Natividad | 1.185,- |
| 92/ 9564 | Agua y Basuras | Fernández Gorostiza Natividad | 1.417,- |
| 92/18157 | Agua y Basuras | Fernández Gorostiza Natividad | 1.417,- |
| 93/ 730 | Agua y Basuras | Fernández Gorostiza Natividad | 2.598,- |
| 93/ 9622 | Agua y Basuras | Fernández Gorostiza Natividad | 1.491,- |
| 93/14166 | Agua y Basuras | Fernández Gorostiza Natividad | 1.491,- |
| 94/ 751 | Agua y Basuras | Fernández Gorostiza Natividad | 1.491,- |
| 94/10133 | Agua y Basuras | Fernández Gorostiza Natividad | 1.491,- |
| 94/14900 | Agua y Basuras | Fernández Gorostiza Natividad | 1.491,- |
| 94/19725 | Agua y Basuras | Fernández Gorostiza Natividad | 1.491,- |
| 93/ 821 | Agua y Basuras | Garabieta Olabarrieta León | 1.586,- |
| 93/ 9713 | Agua y Basuras | Garabieta Olabarrieta León | 1.586,- |
| 93/14259 | Agua y Basuras | Garabieta Olabarrieta León | 1.586,- |
| 93/18864 | Agua y Basuras | Garabieta Olabarrieta León | 1.586,- |
| 94/ 847 | Agua y Basuras | Garabieta Olabarrieta León | 1.586,- |
| 94/10227 | Agua y Basuras | Garabieta Olabarrieta León | 1.586,- |
| 94/ 1558 | I.B.I. Urbana | Odrizola Gurruchaga Jesús | (Cdad. Propietarios Viñedos II) 89.954,- |
| 94/ 1454 | Alcantarillado | Odrizola Gurruchaga Jesús | (Cdad. Propietarios Viñedos II) 17.971,- |

AYUNTAMIENTO DE HERCE*Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para 1995*
III.C.892

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1.995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1.995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro en Secretaría de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento-Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Herce a 7 de abril de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEIVA*Aprobación del proyecto de la obra Pavimentación red de agua y saneamiento de las calles San Isidro, Castillo y Mayor de Leiva*
III.C.893

La Corporación Municipal, en Sesión celebrada el día 6 de Abril de 1.995, aprobó inicialmente el proyecto de Pavimentación, Red de Agua y Saneamiento de las Calles San Isidro, Castillo y Mayor de Leiva, redactado por el Arquitecto D. Pedro Bñafares Santander, se somete a información pública por término de 15 días durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. En ausencia de reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo plenario de fecha 6 de Abril de 1.995.

Leiva a 11 de Abril de 1.995.— El Alcalde, Alfonso Chavarri Orive.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO*Notificaciones*

III.C.894

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

PLAZO DE INGRESO.

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

RECURSOS.

Contra esta liquidación tributaria podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

El Secretario General.

NOTIFICACIONES**TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO**

TITULAR: ANGULO, MARTINEZ, SOFIA.

D.N.I./C.I.F.: 14.549.016 K.

DOMICILIO: C/ MARQUÉS SAN NICOLAS 69,2ª IZ.

Nº LIQUIDACION: 95/7850.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 1.395 pts.

TITULAR: CAMPOS, BLASBERG, ROSA.

D.N.I./C.I.F.: 16.344.706 D.
DOMICILIO: C/ PORTALES 27,2º A.
LIQUIDACION: 95/6757.
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 1.842 pts.

TITULAR: DELGADO,HERREROS,ANGEL.
D.N.I./C.I.F.: 16.368.676 J.
DOMICILIO: c/ GENERAL YAGUE 40,4º A.
Nº LIQUIDACION: 95/7963.
HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 95/5842 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.
IMPORTE: 5.788 pts.

TITULAR: DISTRIBUCIONES GIMÉNEZ Y CIA,S.A.
D.N.I./C.I.F.: A 50.038.058 A.
DOMICILIO: C/ BERATUA 25, BJ-1.
Nº LIQUIDACION: 95/6367.
HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 95/5364 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.
IMPORTE: 4.145 pts.

TITULAR: FERNANDEZ,ORTIZ,ROBERTO.
D.N.I./C.I.F.: 72.773.462 J.
DOMICILIO: C/ BRETON DE LOS HERREROS 30,3º.
Nº LIQUIDACION: 95/3409.
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 1.227 Pts.

TITULAR: GARCIA,CEÑERA,JESUS HORACIO.
D.N.I./C.I.F.: 3.828.167 R.
DOMICILIO: C/ BRETON DE LOS HERREROS 16,1º.
Nº LIQUIDACION: 95/1506.
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 1.313 Pts.

TITULAR: MERINO,MORENO,ANTONIO.
D.N.I./C.I.F.: 16.474.360 N.
DOMICILIO: C/ HERMANOS HIRCIO 3,4º DR.
Nº LIQUIDACION: 95/8859.
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 1.648 Pts.

TITULAR: MONTI, WALTER BRUNO LOUIS.
D.N.I./C.I.F.: 7.481.781 L.
DOMICILIO: C/ SAN JUAN 24,BJ-1.
Nº LIQUIDACION: 95/6364.
HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 95/5338 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.
IMPORTE: 8.304 Pts.

TITULAR: MORACIA,LAZARO, JESUS.
D.N.I./C.I.F.: 16.377.659 A.
DOMICILIO: C/ VILLAMEDIANA 31,5º 2.
Nº LIQUIDACION: 95/2113.
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 1.945 Pts.

TITULAR PASCUAL,PEREZ,JUAN ANTONIO.
D.N.I./C.I.F.: 16.544.186 X.
DOMICILIO: C/ RODRIGUEZ PATERNA 7,BJ-1.
Nº LIQUIDACION: 95/5784.
HECHO IMPONIBLE Complementaria de la liq. 95/3245 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.
IMPORTE: 11.056 pts.

TITULAR: PEREZ,GARRIDO,ANIANA.
D.N.I./C.I.F.: 40.929.608 G.
DOMICILIO: c/ MARQUES SAN NICOLAS 40,3º IZ.
Nº LIQUIDACION: 95/140.
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 3 583 Pts.

TITULAR: PEREZ,VIGUERA, SERGIO.
D.N.I./C.I.F.: 16.526.626 E.
DOMICILIO: C/ RUAVIEJA 36,Esc.D,2º A.
Nº LIQUIDACION: 95/7030.
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 896 pts.

TITULAR: PICAZO,JIMENEZ,PEDRO.
D.N.I./C.I.F.: 16.336.377 Y.
DOMICILIO: C/ CARRETERA MENDAVIA 33 1,1º DR.
Nº LIQUIDACION: 95/2675.
HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 95/1199 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.

IMPORTE: 7.340 pts.

TITULAR: RUIZ DE GOPEGUI,BUENO,BONIFACIA.
D.N.I./C.I.F.: 16.334.538 F.
DOMICILIO: C/ PLAZA DEL MERCADO 14,4º.
Nº LIQUIDACION: 95/6426.
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 6.529 pts.

TITULAR: SANTAOLALLA,SAN JUAN,LUIS.
D.N.I./C.I.F.: 16.374.732 C.
DOMICILIO: C/ GRAL.VARA DE REY 48,3º 7.
Nº LIQUIDACION: 95/8000.
HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 95/5722 por diferencias de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.
IMPORTE: 6.529 pts.

TITULAR: TEJADA,MARTINEZ,PEDRO.
D.N.I./C.I.F.: 16.332.095 W.
DOMICILIO: C/ RODRIGUEZ PATERNA 8,1º 2.
Nº LIQUIDACION: 95/7886.
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 896 Pts.

TITULAR: VAZQUEZ,GARCIA,MARIA PAZ.
D.N.I./C.I.F.: 16.539.959 S.
DOMICILIO: C/ CALVO SOTELO 36,SS-2.
Nº LIQUIDACION: 95/5698.
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 17.528 Pts.

TITULAR: VELASCO,MOZO,GABRIEL.
D.N.I./C.I.F.: 12.174.915 A.
DOMICILIO: C/ VELEZ DE GUEVARA 3,1º DR.
Nº LIQUIDACION: 95/8068.
HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 1.299 Pts.

TITULAR: VILAR,OLALDE,MIGUEL.
D.N.I./C.I.F.: 16.433.395 X.
DOMICILIO: C/ LABRADORES 18,BJ-7.
Nº LIQUIDACION: 95/5786.
HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 95/3233 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.
IMPORTE: 12.375 Pts.

PRECIO PUBLICO POR INSTALACIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA

TITULAR: FERNANDEZ,POZO,JUAN MIGUEL.
D.N.I./C.I.F.: 15.355.972 E.
DOMICILIO: C/ HERMANOS HIRCIO 10,5º B.
Nº LIQUIDACION: 95/2456.
HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 95/1553 por derechos de contratación de agua.
IMPORTE: 5.735 pts.

TITULAR: ITSAS ALDE,S.A.
D.N.I./C.I.F.: A 20.147914.
DOMICILIO: c/ AVDA. DE BURGOS 109,BJ.
Nº LIQUIDACION 95/5159.
HECHO IMPONIBLE: Realización de acometidas.
IMPORTE: 261 165 pts.
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

TITULAR: Labiad, abderrahim.
D.N.I./C.I.F.: X1401914H.
DOMICILIO: Avda. Lobete 50, 2º.
Nº LIQUIDACION: 95/3372.
HECHO IMPONIBLE: NA-1862-N.
IMPORTE: 7.290 pts.

TITULAR: LUIS OCTAVIO MONJE MARTINEZ.
D.N.I./C.I.F.: 16541714.
DOMICILIO: CALVO SOTELO 39 ESC C 5º DR.
Nº LIQUIDACION: 95/3567.
HECHO IMPONIBLE: BI-8920-L.
IMPORTE: 2.025 pts.

TITULAR: Mª PILAR WERNLI MENENDEZ DE LA VEGA.
D.N.I./C.I.F.: 50274835.
DOMICILIO: M.MURRIETA 68,7º F.
Nº LIQUIDACION: 95/3745.
HECHO IMPONIBLE: NA-5586-J.
IMPORTE: 7.290 pts.
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

TITULAR RAFAEL EZQUERRO SOLANA.
D.N.I./C.I.F. 16512103.
DOMICILIO: GENERAL PRIMO DE REVERA 14,7° C.
N° LIQUIDACION: 95/3757.
HECHO IMPONIBLE: LO-1093-H.
IMPORTE: 15.390 Pts.

TITULAR: PEDRO AREVALO DIAZ.
D.N.I./C.I.F.: 70854391.
DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 133,2° DR.
N° LIQUIDACION: 95/3765.
HECHO IMPONIBLE: SS-1075-G.
IMPORTE 7.290 pts.

TITULAR: DOMINGO ALONSO VARGAS.
D.N.I./C.I.F.: 71385984.
DOMICILIO: LABRADORES 21,1° A.
N° LIQUIDACION: 95/3769.
HECHO IMPONIBLE: LO-7151-I.
IMPORTE: 7.290 Pts.

TITULAR: ANGEL PEREZ AGRASO.
D.N.I./C.I.F.: 16467850.
DOMICILIO: PIQUERAS 89 ESC.1,4° I
N° LIQUIDACION: 95/3777.
HECHO IMPONIBLE: V-1014-BD.
IMPORTE: 14.005 pts.

TITULAR: FRANCISCO GONZALO BERGASA.
D.N.I./C.I.F.: 16304326.
DOMICILIO: AVDA. MADRID 56-F.
N° LIQUIDACION: 95/3801.
HECHO IMPONIBLE: LO-0324-L.
IMPORTE: 15.390 pts.

TITULAR: JOSE MANUEL MEROÑO PEREZ.
D.N.I./C.I.F.: 16529034.
DOMICILIO: PIQUERAS 78,3° IZQ.
N° LIQUIDACION: 95/3815.
HECHO IMPONIBLE: LO-2264-B.
IMPORTE: 7.290 pts.

TITULAR: FELIX ABAD PEREZ.
D.N.I./C.I.F.: 16505277, DOMICILIO: AVDA: LOBETE 25,6° C.
N° LIQUIDACION: 95/3812.
HECHO IMPONIBLE: LO-6115-D.
IMPORTE: 7.290 pts.

TITULAR: ANDRES ALCOLEA PINILLOS.
D.N.I./C.I.F.: 16539041.
DOMICILIO: GENERAL URRUTIA 27, 1° IZQ.
N° LIQUIDACION: 95/3833.
HECHO IMPONIBLE: LO-5961-B.
IMPORTE: 473 pts.

TITULAR: Mª JOSE CARRASQUET GUAUS.
D.N.I./C.I.F.: 16492786.
DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 6,4° D.
N° LIQUIDACION: 95/3859.
HECHO IMPONIBLE: LO-0430-D.
IMPORTE: 3.645 pts.

TITULAR: BENITO HILERA FERNANDEZ.
D.N.I./C.I.F.: 16521024.
DOMICILIO: PADRE MARIN 24 Esc. I 3° A.
N° LIQUIDACION: 95/3861.
HECHO IMPONIBLE: LO-7507-B.
IMPORTE: 7.290 pts.

TITULAR: INDUSTRIAS FERRO S.A.
D.N.I./C.I.F.: A26019513.
DOMICILIO: PRADO VIEJO 47.
N° LIQUIDACION: 95/3868.
HECHO IMPONIBLE: LO-8425-C.
IMPORTE: 2.700 Pts.

TITULAR: ESTEBAN RUBIO MARTINEZ.
D.N.I./C.I.F.: 16480780.
DOMICILIO: General Sanjurjo 2,10° B.
N° LIQUIDACION: 95/3880.
HECHO IMPONIBLE: LO-2552-F.
IMPORTE: 7.290 Pts.

TITULAR: RESTITUTO VALLEJO RODRIGUEZ.
D.N.I./C.I.F.: 16550277.

DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO 1,7° C.
N° LIQUIDACION: 95/3885.
HECHO IMPONIBLE: LO-4081-F.
IMPORTE: 9451 pts.

TITULAR: JULIO GARCIA VIVANCO.
D.N.I./C.I.F.: 14897164.
DOMICILIO: GRAN VIA DEL REY JUAN CARLOS I 61,1° C.
N° LIQUIDACION: 95/3888.
HECHO IMPONIBLE: LO-5964-F.
IMPORTE: 15.390 pts.

TITULAR: ALFREDO CALLEJA DE LA FUENTE.
D.N.I./C.I.F.: 72616797.
DOMICILIO: Colón, 21,3° C.
N° LIQUIDACION: LO-2340-I.
IMPORTE: 7.290 Pts.

TITULAR: AUGUSTO VERDE MARTIN.
D.N.I./C.I.F.: 16762142.
DOMICILIO: PLAZA MAESTRO LOPE 1,1° D.
N° LIQUIDACION: 95/3896.
HECHO IMPONIBLE: LO-9172-J.
IMPORTE: 15.390 pts.

TITULAR: JUAN GREGORIO VILLAR, URUÑUELA.
D.N.I./C.I.F.: 72992908.
DOMICILIO: BARRERA 26,4° A N° LIQUIDACION: 95/3899.
HECHO IMPONIBLE: LO-1227-C.
IMPORTE: 7.290 Pts.

TITULAR: AURORA CARO CARO.
D.N.I./C.I.F.: 16472118.
DOMICILIO: CEREZOS 3,1° IZQ.
N° LIQUIDACION: 95/3901.
HECHO IMPONIBLE: LO-5151-E.
IMPORTE: 1.350 pts.

TITULAR ANTONIO ANGEL CAMBERO URUÑUELA.
D.N.I./C.I.F.: 37353499.
DOMICILIO: JORGE VIGON 48,7° IZ.
N° LIQUIDACION: 95/3905.
HECHO IMPONIBLE: LO-1395-F.
IMPORTE: 2.025 pts.

TITULAR: VICTORIANO IBAÑEZ OLAVE.
D.N.I./C.I.F.: 16487911.
DOMICILIO: DOCTOR MUGICA 24 Esc I 1° IZ.
N° LIQUIDACION: 95/3908.
HECHO IMPONIBLE: B-681019.
IMPORTE: 15.309 pts.

TITULAR: ABDESLAM JOUHA.
D.N.I./C.I.F.: X1383721H.
DOMICILIO: MARIA TERESA GIL DE GARATE 20,1° A.
N° LIQUIDACION: 95/3909.
HECHO IMPONIBLE: GE-4926-O.
IMPORTE: 7.290 pts.

TITULAR: JOSE CARNERO OTERO.
D.N.I./C.I.F.: 37864005.
DOMICILIO: OLLERIAS 3,2°.
N° LIQUIDACION: 95/3910.
HECHO IMPONIBLE: M-3151-DS.
IMPORTE: 7.290 pts.

TITULAR: PEDRO ROMERO AMAYA.
D.N.I./C.I.F.: 16527493.
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 41,4° 2.
N° LIQUIDACION: 95/4487.
HECHO IMPONIBLE: NA-8246-E.
IMPORTE: 25 750 pts.

TITULAR: CARLOS MANUEL VILLAR IBAÑEZ.
D.N.I./C.I.F.: 95/5383.
DOMICILIO: ALBIA DE CASTRO 3,5° A.
N° LIQUIDACION: 95/5383.
IMPORTE: M-7972-LX.
IMPORTE: 15.930 pts.

TITULAR: CARLOS RODRIGUEZ LABARQUILLA.
D.N.I./C.I.F. 16557721.
DOMICILIO: CIUDAD VITORIA 16,4° A.
N° LIQUIDACION: 95/5719.
HECHO IMPONIBLE: M-7827-EB.
IMPORTE: 1.886 pts.

TITULAR: BIENVENIDO IBAÑEZ S.A.
D.N.I./C.I.F.: A26022566.
DOMICILIO: CARRETERA DE CORTIJO KM 2 BJ.
Nº LIQUIDACION: 95/6114.
HECHO IMPONIBLE: LO-7541-K.
IMPORTE: 9.365 Pts.

TASA POR SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS

TITULAR: ESTACIONAMIENTOS VALVANERA S.A.
D.N.I./C.I.F.: A26191551.
DOMICILIO: CIUDAD VITORIA 6 EP 2.
Nº LIQUIDACION: 95/331.
HECHO IMPONIBLE: ASISTENCIA TECNICA.
IMPORTE 2.865 pts.

TITULAR: RAUL ROMERO GIL.
D.N.I./C.I.F.: 15971498.
DOMICILIO INGENIEROS PINO Y AMORENA 11,3º L.
Nº LIQUIDACION: 95/4481.
HECHO IMPONIBLE: APERTURA DE PUERTA.
IMPORTE: 8.205 pts.

Impuesto sobre bienes inmuebles. Notificación de liquidaciones III.C.895

No siendo conocido el paradero de los contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Edicto, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas por Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos.

PLAZOS DE INGRESO: Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes pueden ser ingresados sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO: En la Tesorería Municipal. En metálico, o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente, conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por giro postal.

RECURSO: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Logroño, El Secretario General.

NOTIFICACIONES

TITULAR: Nadal Millán Carlos N.I.F.: Z 2525299 DOMICILIO: Almirante Francisco Moreno 5, 5º D; Madrid. Nº LIQUIDACION: 94/8725 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Duquesa de la Victoria 36, 2º A, ejercicio 1991. IMPORTE: 20.299 Ptas.

TITULAR: Nadal Millán Carlos N.I.F.: Z 2525299 DOMICILIO: Almirante Francisco Moreno 5, 5º D; Madrid. Nº LIQUIDACION: 94/8780 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Duquesa de la Victoria 36, 2º A, ejercicio 1990. IMPORTE: 5.409 Ptas.

TITULAR: Sánchez Jiménez José Victor N.I.F.: K16581503 DOMICILIO: General Primo de Rivera 2, 4º Iz Nº LIQUIDACION: 94/23170 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por El Coso 5, Et Iz, ejercicio 1994. IMPORTE: 5.138 Ptas.

TITULAR: Loza Lozano Soledad N.I.F.: P16547542 DOMICILIO: Gonzalo de Berceo 17, 1º B Nº LIQUIDACION: 94/23253 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Gonzalo de Berceo 17, 1º B, ejercicio 1992. IMPORTE: 6.557 Ptas.

TITULAR: Promociones Navarro Riojanas, S.A. N.I.F.: A26074955 DOMICILIO: Plaza Alférez Provisional 4, 1º B Nº LIQUIDACION: 94/23348 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Plan San Adrián, Parcela 26, ejercicio 1994. IMPORTE: 1.631 Ptas.

TITULAR: Herrera Quintanal María Socorro N.I.F.: P13547537 DOMICILIO: Plaza Virgen de la Esperanza 9, ET-ID Nº LIQUIDACION: 94/23404 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Plaza Virgen de la Esperanza 9, ET-ID, ejercicio 1994. IMPORTE: 6.617 Ptas.

TITULAR: Martín Sanz Jesús N.I.F.: M16544779 DOMICILIO: Avenida Portugal 6, 4º C Nº LIQUIDACION: 94/24276 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Avenida de Madrid 178, SO, ejercicio 1990. IMPORTE: 28.563 Ptas.

TITULAR: Martín Sanz Jesús N.I.F.: M16544779 DOMICILIO: Avenida Portugal 6, 4º C Nº LIQUIDACION: 94/24277 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Avenida de Madrid 178, SO, ejercicio 1991. IMPORTE: 29.991 Ptas.

TITULAR: Martín Sanz Jesús N.I.F.: M16544779 DOMICILIO: Avenida Portugal 6, 4º C Nº LIQUIDACION: 94/24278 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Avenida de Madrid 178-A, ejercicio 1992. IMPORTE: 44.556 Ptas.

TITULAR: Martín Sanz Jesús N.I.F.: M16544779 DOMICILIO: Avenida Portugal 6, 4º C Nº LIQUIDACION: 94/24281 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Avenida de Madrid 178-A, ejercicio 1993. IMPORTE: 48.761 Ptas.

TITULAR: Martín Sanz Jesús N.I.F.: M16544779 DOMICILIO: Avenida Portugal 6, 4º C Nº LIQUIDACION: 94/24284 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Avenida de Madrid 178-B, ejercicio 1992. IMPORTE: 44.556 Ptas.

TITULAR: Martín Sanz Jesús N.I.F.: M16544779 DOMICILIO: Avenida Portugal 6, 4º C Nº LIQUIDACION: 94/24285 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Avenida de Madrid 178-B, ejercicio 1993. IMPORTE: 48.761 Ptas.

TITULAR: Martín Sanz Jesús N.I.F.: M16544779 DOMICILIO: Avenida Portugal 6, 4º C Nº LIQUIDACION: 94/24286 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Avenida de Madrid 178-B, ejercicio 1994. IMPORTE: 50.467 Ptas.

TITULAR: Martín Sanz Jesús N.I.F.: M16544779 DOMICILIO: Avenida Portugal 6, 4º C Nº LIQUIDACION: 94/24293 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Avenida de Madrid 178-C, ejercicio 1992. IMPORTE: 44.556 Ptas.

TITULAR: Martín Sanz Jesús N.I.F.: M16544779 DOMICILIO: Avenida Portugal 6, 4º C Nº LIQUIDACION: 94/24301 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Avenida de Madrid 178-D, ejercicio 1992. IMPORTE: 44.556 Ptas.

TITULAR: Martín Sanz Jesús N.I.F.: M16544779 DOMICILIO: Avenida Portugal 6, 4º C Nº LIQUIDACION: 94/24302 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Avenida de Madrid 178-D, ejercicio 1993. IMPORTE: 48.761 Ptas.

TITULAR: Martín Sanz Jesús N.I.F.: M16544779 DOMICILIO: Avenida Portugal 6, 4º C Nº LIQUIDACION: 94/24303 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Avenida de Madrid 178-D, ejercicio 1994. IMPORTE: 50.467 Ptas.

TITULAR: Martín Sanz Jesús N.I.F.: M16544779 DOMICILIO: Avenida Portugal 6, 4º C Nº LIQUIDACION: 94/24306 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Avenida de Madrid 178-E, ejercicio 1992. IMPORTE: 44.289 Ptas.

TITULAR: Martín Sanz Jesús N.I.F.: M16544779 DOMICILIO: Avenida Portugal 6, 4º C Nº LIQUIDACION: 94/24307 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Avenida de Madrid 178-F, ejercicio 1993. IMPORTE: 48.469 Ptas.

TITULAR: Martín Sanz Jesús N.I.F.: M16544779 DOMICILIO: Avenida Portugal 6, 4º C Nº LIQUIDACION: 94/24308 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Avenida de Madrid 178-E, ejercicio 1994. IMPORTE: 50.165 Ptas.

TITULAR: Martín Sanz Jesús N.I.F.: M16544779 DOMICILIO: Avenida Portugal 6, 4º C Nº LIQUIDACION: 94/24310 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Avenida de Madrid 178-F, ejercicio 1992. IMPORTE: 44.289 Ptas.

TITULAR: Martín Sanz Jesús N.I.F.: M16544779 DOMICILIO: Avenida Portugal 6, 4º C Nº LIQUIDACION: 94/24311 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Avenida de Madrid 178-F, ejercicio 1993. IMPORTE: 48.469 Ptas.

TITULAR: Martín Sanz Jesús N.I.F.: M16544779 DOMICILIO: Avenida Portugal 6, 4º C N° LIQUIDACION: 94/24312 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Avenida de Madrid 178-F, ejercicio 1994. IMPORTE: 50.165 Ptas.

TITULAR: RMA Inversiones, S.L. N.I.F.: B48484711 DOMICILIO: Iparraguirre 16, 4º, Bilbao N° LIQUIDACION: 94/27903 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por La Portalada 4, Bj, ejercicio 1992. IMPORTE: 92.036 Ptas.

TITULAR: RMA Inversiones, S.L. N.I.F.: B48484711 DOMICILIO: Iparraguirre 16, 4º, Bilbao N° LIQUIDACION: 94/27904 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por La Portalada 4, Bj, ejercicio 1993. IMPORTE: 100.721 Ptas.

TITULAR: RMA Inversiones, S.L. N.I.F.: B48484711 DOMICILIO: Iparraguirre 16, 4º, Bilbao N° LIQUIDACION: 94/27905 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por La Portalada 4, Bj, ejercicio 1994. IMPORTE: 104.246 Ptas.

TITULAR: Promociones Navarro Riojanas, S.A. N.I.F.: A26074955 DOMICILIO: Plaza Alférez Provisional 4, 1º B N° LIQUIDACION: 95/279 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Parque de San Adrián 17, Bj 2, ejercicio 1994. IMPORTE: 31.939 Ptas.

TITULAR: Promociones Navarro Riojanas, S.A. N.I.F.: A26074955 DOMICILIO: Plaza Alférez Provisional 4, 1º B N° LIQUIDACION: 95/294 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Chile 58, Bj 1, ejercicio 1994. IMPORTE: 58.017 Ptas.

TITULAR: Dominguez Del Pino Pedro N.I.F.: B31756364 DOMICILIO: Torreña 56, 5º F N° LIQUIDACION: 95/1044 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Torreña 56, 5º F, ejercicio 1994. IMPORTE: 30.249 Ptas.

TITULAR: Baztán Sáinz Angela N.I.F.: M53641 DOMICILIO: Huesca 29, 4º A N° LIQUIDACION: 95/1106 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Plaza del Mercado 2, 2º C, ejercicio 1994. IMPORTE: 15.145 Ptas.

TITULAR: Espinosa Díaz Ubierna Fernando N.I.F.: T13734864 DOMICILIO: Madre de Dios 22, 7º C N° LIQUIDACION: 95/1139 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Guillén de Brocar 15, 3º A, ejercicio 1994. IMPORTE: 15.467 Ptas.

TITULAR: Baldeón González Francisco N.I.F.: S16329946 DOMICILIO: Avenida Pérez Galdós 48, 7º B N° LIQUIDACION: 95/1501 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Duquesa de la Victoria 52, Bj 2, ejercicio 1994. IMPORTE: 27.282 Ptas.

TITULAR: Soto Zaldívar María del Carmen N.I.F.: N16548420 DOMICILIO: Somosierra 15, 2º Ct N° LIQUIDACION: 95/1958 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Somosierra 15 I, Esc.I, 2º C, ejercicio 1994. IMPORTE: 25.478 Ptas.

TITULAR: Rehabilitación de Fincas, S.A. N.I.F.: A26063487 DOMICILIO: Plaza Alférez provisional 4, 1º B N° LIQUIDACION: 95/2795 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por Carretara del Cortijo 4 I, SO, ejercicio 1994. IMPORTE: 130.170 Ptas.

TITULAR: Hurtado García Gregoria N.I.F.: N17877958 DOMICILIO: Callejón de San Felices 2 N° LIQUIDACION: 95/2899 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por San Felices 39, SO, ejercicio 1993. IMPORTE: 5.627 Ptas.

TITULAR: Hurtado García Gregoria N.I.F.: N17877958 DOMICILIO: Callejón de San Felices 2 N° LIQUIDACION: 95/2900 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles por San Felices 39, SO, ejercicio 1994. IMPORTE: 5.824 Ptas.

TITULAR: Martínez García Ignacio N.I.F.: D16469596 DOMICILIO: Los Robles 7 Puerto de la Cruz. N° LIQUIDACION: 94/26979 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos por Polígono 27, parcela 85 de 4.658 m2, ejercicio 1993. IMPORTE: 3.352 Ptas.

TITULAR: Martínez García Ignacio N.I.F.: D16469596 DOMICILIO: Los Robles 7 N° LIQUIDACION: 94/26980 HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos por Polígono 27, parcela 85 de 4.658 m2, ejercicio 1994. IMPORTE: 3.469 Ptas.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1995 III.C.896

No habiéndose presentado reclamaciones tras la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, el mismo queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|----------------------------|---------------------------------|-------------|
| INGRESOS | | |
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 24.500.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 5.000.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 34.151.098 |
| 4 | Transferencias corrientes | 23.500.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 972.525 |
| B) Operaciones de capital. | | |
| 6 | Transferencias de Capital | 15.916.925 |
| 9 | Pasivos financieros | 5.000.000 |
| TOTAL INGRESOS | | 109.040.548 |

GASTOS

| | | |
|----------------------------|--|-------------|
| A) Operaciones corrientes. | | |
| 1 | Gastos de personal | 19.685.423 |
| 2 | Gastos en bienes ctes. y servicios | 36.859.775 |
| 3 | Gastos financieros | 6.350.944 |
| 4 | Transferencias corrientes | 800.000 |
| B) Operaciones de capital. | | |
| 6 | Inversiones reales | 35.084.689 |
| 7 | Transferencias de capital | 4.200.000 |
| 9 | Pasivos financieros | 6.059.717 |
| TOTAL GASTOS | | 109.040.548 |

Asimismo, de acuerdo con el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones de Régimen Local, se hace pública la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobadas junto con el Presupuesto para 1995.

1º) Funcionarios de habilitación nacional:

Secretario-Interventor: 1.

2º) Funcionarios de la Escala de Administración General:

Subescala auxiliar: 1.

3º) Personal de la Escala de Administración Especial:

Alguacil Cometidos Múltiples: 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 y 113.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados a que se refiere el art. 151 de la Ley 39/88 antes citada y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2º del mismo artículo, podrán interponer directamente contra la aprobación definitiva del presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

San Asensio, a 10 de abril de 1995.— La Alcaldesa.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA

Lugares para la colocación gratuita de carteles y celebración de los actos de la campaña electoral III.D.11

D. Benito Pérez Bello, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Calahorra.

Hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, por el que

se hace público los lugares para la colocación gratuita de carteles, así como los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral de los Ayuntamientos de Alcanadre y Bergasa, no incluidos en el Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, con fecha 19 de abril de 1995, al haberse comunicado con posterioridad a esta J. Electoral de Zona.

ALCANDRE

Local oficial: Salón de usos múltiples. Plaza del Pueblo 1 (Bajos de la Casa Consistorial).

BERGASA

Lugar para la colocación de carteles: Almacenes existentes en la c/ Nueva.

Local oficial: Salón de Actos de la Casa Consistorial de Bergasa sita

en la c/ Nueva nº 10-1º izqda.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo la presente en Calahorra, a 21 de abril de 1995.— El Presidente.

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Notificación auto de ejecución

III.E.945

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 806/94 Ejecución nº 87/95 acumulada a la ejecución 63/95 a instancia de M^a PILAR NAVARRO RAMIREZ Y ELVIRA OLGA IGLESIAS BARRAGAN contra J.L. MATEO S.L. con domicilio en Eras de la Virgen, s/nº, ALDEANUEVA DE EBRO (LA RIOJA) actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 702.251 ptas., más 150.000 ptas. presupuestadas para intereses y costas, en los que se ha dictado Auto de ejecución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Procedase por vía de apremio a la ejecución solicitada y se decreta la acumulación de estos autos nº 806/94 Ejecución 87/95, contra J.L. MATEO S.L. a los autos nº 807/94 Ejecución 63/95, en los que seguirá la tramitación sumando un principal acumulado de 6.161.016 pesetas, más 1.150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Se decreta el reembolso de los bienes que hayan sido embargados en los anteriores autos hasta cubrir el principal total reclamado con las presentes actuaciones.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la demandada, si procediere.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos nº 807/94 Ejecución 63/95 a los efectos oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. CARLOS ISIDRO MARIN IBAÑEZ, Magistrado-Juez de lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada J.L. MATEO S.L., cuyo paradero se ignora, expido el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Logroño, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Notificación propuesta de providencia

III.E.946

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 737/94 Ejecución nº 332/94 a instancia de MIGUEL BALMASEDA CEREZO Y OTROS contra LOARPE CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio en c/ Juan Lobo, nº 9, de Logroño, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 13.042.429 ptas., más 130.000 ptas. presupuestadas para intereses y costas, en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE PROVIDENCIA.— Del Secretario Sr. de Frutos Vinuesa.— En Logroño, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Visto el estado de las presentes actuaciones, librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico a fin de que remita a este Juzgado y procedimiento octavilla sobre anotación del embargo trabado sobre el vehículo matriculado LO-0573-J mediante resolución de fecha 18-1-1995. Para la tasación de dicho bien se designa como Perito tasador a Don FRANCISCO MARRODAN ESPARZA, a cuya disposición se pondrán los medios económicos procedentes por la parte ejecutante sin perjuicio de su posterior resarcimiento a cargo de la eje citada, una vez se obtenga cantidad líquida. El nombramiento póngase en conocimiento de las partes o terceros con derecho, para que en el término de DOS DIAS puedan designar otro perito por su parte, con la prevención que si no lo hicieron se les tendrá por conformes. Así lo propongo a S.S^a para su conformidad. Doy fe. CONFORME EL MAGISTRADO-JUEZ. EL SECRETARIO.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada LOARPE CONSTRUCCIONES S.A., cuyo paradero se desconoce, libro el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado en Logroño, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.947

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 572/93 y otros Ejecución 248/93 y acumulada a instancia de JESUS PEDRO PINILLOS CENZANO Y OTRO contra EXCLUSIVAS LUNA S.A. en reclamación

de cantidades en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En PRIMERA SUBASTA el día 13 DE JUNIO DE 1.995.

En SEGUNDA SUBASTA, en su caso, el día 10 DE JULIO DE 1.995.

En TERCERA SUBASTA, en su caso, el día 11 SEPTIEMBRE 1.995.

Señalándose, para su celebración, las 11 HORAS de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Pío XII, 33, 1ª planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

SEGUNDA.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado, previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya nº 2260, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de la tasación de los bienes.

TERCERA.— Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

CUARTA.— Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

QUINTA.— la segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del veinticinco por ciento del citado valor, si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

SEXTA.— Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

SÉPTIMA.— Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

OCTAVA.— En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

NOVENA.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de TRES u OCHO DIAS, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

DECIMA.— Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquel el depósito efectuado.

UNDECIMA.— Los autos y la Certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere continuaran subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

DUODECIMA.— La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA Vehículo FORD modelo Sierra 2.0, matricula LO-9119-J.

TIPO VALORACION: 575.680.

Dado en Logroño, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.948

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 1.193/93 Ejecución 260/94 y acumulada a instancia de DANIEL REINARES TRE Y OTROS contra OFIMATICA 90 S.A. en reclamación de cantidades en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En PRIMERA SUBASTA el día 13 DE JUNIO DE 1.995.

En SEGUNDA SUBASTA, en su caso, el día 10 DE JULIO DE 1.995.

En TERCERA SUBASTA, en su caso, el día 11 DE SEPTIEMBRE 1995.

Señalándose, para su celebración, las 11,30 HORAS de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Pío XII, 33, 1ª planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

SEGUNDA.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán

depositar en Secretaría resguardo de haber consignado, previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya nº 2260, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de la tasación de los bienes.

TERCERA.— Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

CUARTA.— Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

QUINTA.— La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del veinticinco por ciento del citado valor, si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

SEXTA.— Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

SEPTIMA.— Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

OCTAVA.— En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

NOVENA.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de TRES u OCHO DIAS, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

DECIMA.— Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquel el depósito efectuado.

UNDECIMA.— Los autos y la Certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere continuaran subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

DUODECIMA.— La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA Vehículo Renault-4 Furgoneta, matrícula LO-3045-G. TIPO VALORACION: 85.000 Pts.

Vehículo Renault-4 Furgoneta, matrícula LO-3219 G. TIPO VALORACION: 85.000 Pts.

Vehículo Renault R-5, matrícula LO-3197-G. TIPO VALORACION: 115.730 Pts.

Vehículo Nissan Vanette Furgoneta, matrícula LO-0401-I. TIPO VALORACION: 73.680 Pts.

Vehículo Fiat Uno 60-S, matrícula LO-3484-K. TIPO VALORACION: 265.450 Pts.

Vehículo Volvo modelo 940, matrícula LO-3216-I. TIPO VALORACION: 1.543.670 Pts.

Dado en Logroño, a 4 de abril de 1995.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.949

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 31/94 Ejecución 209/94 a instancia de LUIS MIGUEL ALIENDE YERRO Y OTROS contra JESUS MORACIA LAZARO en reclamación de CANTIDADES en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En PRIMERA SUBASTA el día 13 DE JUNIO DE 1.995.

En SEGUNDA SUBASTA, en su caso, el día 10 DE JULIO DE 1995.

En TERCERA SUBASTA, en su caso, el día 11 SEPTIEMBRE 1995.

Señalándose, para su celebración, las 11.45 HORAS de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Pío XII, 33, 1ª planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

SEGUNDA.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado, previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya nº 2260, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de la tasación de los bienes.

TERCERA.— Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

CUARTA.— Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

QUINTA.— la segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del veinticinco por ciento del citado valor, si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

SEXTA.— Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la

publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

SEPTIMA.— Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

OCTAVA.— En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

NOVENA.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de TRES u OCHO DIAS, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

DECIMA.— Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquel el depósito efectuado.

UNDECIMA.— Los autos y la Certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere continuaran subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

DUODECIMA.— La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA.

— Vehículo, Camión AVIA modelo 1250, matrícula M-2156-AN. TIPO VALORACION: 35.000 Pts.

— Vehículo, Tractor AGRIA modelo 8900-DE, matrícula NA-57585-VE. TIPO VALORACION: 176.532 Pts.

— Vehículo, Pala excavadora BOBCAT modelo 643, matrícula LO-33404-VE. TIPO VALORACION: 1.975.460 Pts.

— Vehículo, Furgoneta mixta Citroën C-15D, matrícula LO-4573-G. TIPO VALORACION: 85.480 Pts.

— Vehículo, Turismo OPEL modelo Omega 2.0, matrícula 10-3562-K. TIPO VALORACION: 1.063.590 Pts.

Dado en Logroño, a 4 de abril de 1995.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.950

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 2462/91 Ejecución 137/91 a instancia de FONDO DE GARANTIA SALARIAL Y OTRO contra LUIS ALVAREZ SUAREZ en reclamación de cantidades en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En PRIMERA SUBASTA el día 13 DE JUNIO DE 1.995.

En SEGUNDA SUBASTA, en su caso, el día 10 DE JULIO DE 1995.

En TERCERA SUBASTA, en su caso, el día 11 SEPTIEMBRE 1995.

Señalándose, para su celebración, las 10 HORAS de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Pío XII, 33, 1ª planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

SEGUNDA.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado, previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya nº 2260, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de la tasación de los bienes.

TERCERA.— Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

CUARTA.— Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

QUINTA.— la segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del veinticinco por ciento del citado valor, si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

SEXTA.— Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

SEPTIMA.— Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

OCTAVA.— En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

NOVENA.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de TRES u OCHO DIAS, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

DECIMA.— Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquel el depósito efectuado.

UNDECIMA.— Los autos y la Certificación del Registro de la

Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere continuaran subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

DUODECIMA.— La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada. BIENES OBJETO DE SUBASTA.

— Vehículo PEUGEOT modelo 205-SR, matrícula LO-6318-H. TIPO VALORACION: 310.000 Pts.

Dado en Logroño, a 5 de abril de 1995.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.951

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 517/93 y otros Ejecución 257/93 y acumuladas a instancia de ANTONIO RUBIO SANCHEZ Y OTROS contra SATURNINO GARCIA SOTO Y OTRO en reclamación de CANTIDADES en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En PRIMERA SUBASTA el día 13 DE JUNIO DE 1.995.

En SEGUNDA SUBASTA, en su caso, el día 10 DE JULIO DE 1.995.

En TERCERA SUBASTA, en su caso, el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.

Señalándose, para su celebración, las 10,30 HORAS de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Pío XII, 33, 1ª planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

SEGUNDA.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado, previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya nº 2260, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de la tasación de los bienes.

TERCERA.— Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

CUARTA.— Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

QUINTA.— la segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del veinticinco por ciento del citado valor, si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

SEXTA.— Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

SEPTIMA.— Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

OCTAVA.— En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

NOVENA.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de TRES u OCHO DIAS, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

DECIMA.— Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquel el depósito efectuado.

UNDECIMA.— Los autos y la Certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere continuaran subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

DUODECIMA.— La subasta se celebrará por lotes si los hubiere y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada. BIENES OBJETO DE SUBASTA.

LOTE Nº UNO:

— Televisión, marca PANASONIC 26".

— Minicadena, marca TELEFUNKEN.

— Máquina de escribir OLIVETTI Personal 540.

TIPO VALORACION: 92.250 Pts.

LOTE Nº DOS:

— Vehículo ZASTAVA YUGO, modelo 55A, matrícula LO-9281-L.

TIPO VALORACION: 335.000 Pts.

Dado en Logroño, a 5 de abril de 1995.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía nº 295/94, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte diapositiva dice:

“SENTENCIA: En Logroño a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el Ilmo Sr NICOLAS GOMEZ SANTOS, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su partido, loa presentes autos de Juicio de Cognición, seguidos a instancia de Dª PILAR ALIENDE GARCIA, representada por el Procurador D. Francisco Salazar Terreros, contra la TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA, representada por el Procurador D. Francisco-Javier García Aparicio, y asistida del Letrado D. G. Amelivia García; contra D. JAVIER DEL RIO CHAVARRI, representada por la Procuradora Dª María Pilar Dufol Pallares, asistido del Letrado D. Jesús Zueco; contra D. FERNANDO ORTEGA GONZALEZ y Dª Mª TERESA BARRASA ALEJOS representados por el Procurador de los Tribunales D. Francisco-Javier García Aparicio, asistidos del Letrado D. Alfonso López Villaluenga; y contra D. SANTIAGO NIEVES ALFONSO, declarado procesalmente en rebeldía en estos autos.

III.— FALLO: Que estimando la excepción de Falta de Jurisdicción, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Dª Pilar Aliende García contra D. Santiago Nieves Alonso, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Rioja, D. José Javier del Río Chavarrí, D. Fernando Ortega González y Dª Teresa Barrasa Alejos, con imposición de las costas a la actora.

Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el art. 248 4 de la L.O.P.J. de 1 de julio de 1985.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía D. Santiago Nieves Alfonso, expido el presente en Logroño a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Edicto notificación subastas cognición 114/91 III.E.1027

DÑA. ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION 3 de LOGROÑO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición, seguido con el nº 114/91 a instancias de ELECTRICIDAD GUERRA S.A., representado por la Procuradora Sra. Urdiain, contra Dña. CARMEN ALCALA LEON, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la PRIMERA el día 5 de Julio a las 10,00 horas, con carácter de SEGUNDA el día 20 de Septiembre a las 10,00 horas y para la TERCERA se ha señalado el día 30 de Octubre a las 10,00 horas.

Los autos y certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes si los hubiere continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el B.B.V, establecimiento destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un veinticinco por ciento en la segunda subasta. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al pliego, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación preceptiva.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA.

Piso sito en la calle Guillen de Brocar nº 8-2- D de Logroño, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 al tomo 1.009, finca 6545. Valorado en ONCE MIL.IONES pts. (11.000.000 pts.).

Logroño a diez de Abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.953

Que en este Juzgado se sigue Juicio Declarativo de Menor Cuantía nº 269/94, a instancia de JOSE MARIA MARIN ARGAIZ y otros, representados por el Procurador Sr. Salazar, contra Dª Mª Concepción Gómez Ochoa y otros, entre ellos los herederos desconocidos de D. Julián Rituerto Albizo, en reclamación de heredad, en el cual se ha dictado

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Notificación de la sentencia por edictos

III.E.952

ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, SECRETARIA DEL

Sentencia, cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que estimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario, formulada por la Procuradora Sra. Zuazo en la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Salazar en nombre y representación de D. José M^a Marín Argáiz, D^a Beatriz García Guerra, D. Eduardo Gil Viguera y D^a M^a Blanca González Pérez contra D^a M^a Concepción Gómez Ochoa, D. Crispín Medrano Rodríguez, D^a Ana M^a Gómez Ochoa, los herederos de D. Julián Rituerto Albizu, D^a Valentina Gómez Ocho y D. Gonzalo Rubio Villar debo absolver y absuelvo en la instancia a los pedimentos contenidos en la demanda, con expresa imposición de costas a los actores.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles, contados a la siguiente de la notificación de la misma. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado Juez. Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los demandados HEREDEROS DE D. JULIAN RITUERTO ALBIZU, declarados rebeldes en su día, haciéndoles saber que contra la Sentencia dictada pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados al siguiente de la notificación de la misma, ante la Ilma. Audiencia Provincial, expido la presente en Logroño, a 7 de abril de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.399

D^a ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° SEIS DE LOGROÑO, HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el n° 535/92 Procedimiento SUMARIO HIPOTECARIO DEL ART. 131 L.H. a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A. representado por el Procurador Sr. FERNANDEZ BELTRAN contra D. LUIS MIGUEL VALLEJO FUERTES sobre reclamación de cantidad, en los por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por 1ª, 2ª y 3ª vez y por termino de VEINTE DIAS, los bienes que mas abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo la siguientes condiciones:

- 1ª.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.
- 2ª.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignaran en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya n° 2263, una cantidad igual al 20 % del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.
- 3ª.— Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.
- 4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LA PRIMERA SUBASTA en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día 20 de abril de 1995, a las 10 horas.

LA SEGUNDA SUBASTA se celebrará en el caso de que no haya postor y en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día 23 de mayo de 1995 a las 10 horas.

LA TERCERA SUBASTA que lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 20 de junio de 1995, a las 10 horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en día sucesivos también a la misma hora.

FINCA OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda número 25 del edificio ubicado en la segunda planta alta parte derecha-izquierda, segun el rellano de la escalera. Inscrita al tomo 393, libro de 242, folio 45, finca 21.603. Calle Avenida de Valvanera n° 25-2º dcha. de Calahorra. Valorada en TRES MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL PESETAS.

Y para que sirva asimismo, de notificación al demandado D. LUIS VALLEJO FUERTES, en caso de resultar negativa la personal, expido y firmo el presente en Logroño a diez de febrero de novecientos noventa y cinco.— La Magistrada-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 7 DE LOGROÑO

Juicio de faltas número 5/95.D por hurto (3.902)

III.E.954

EL ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SIETE D. JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, Hace saber que en el Juicio de faltas n° 5/95.D. que por Hurto se sigue en este Juzgado en el aparecen como implicados. como denunciados Iñaki Bastida Ortiz, Alejandro Lozano Prado y Jesús M^a Iriarte Delgado y como Perjudicado Alberto Aurelio Lahera, ha recaído sentencia de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco cuyo fallo e el que sigue: "Que debo condenar y condeno a IÑAKI BASTIDA ORTIZ, a ALEJANDRO LOZANO PRADO y a JESUS MARIA IRIARTE DELGADO, como autores de una falta de hurto, a la pena de Ocho días de arresto menor cada uno y al pago de las costas causadas.— Contra esta resolución cabe interponer RECURSO DE APELACION en el plazo de CINCO DIAS a partir del siguiente a su notificación.— Así por esta mi Sentencia Lo pronuncio, Mando y Firmo." Se expide el presente para que sirva de notificación a ALBERTO AURELIO LAHERA, con domicilio desconocido, haciéndole saber que contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su publicación.

Logroño, a 6 de abril de 1995.— La Secretaria.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Subasta pública para la contratación de las obras de cubrición de patio para almacén municipal en Agoncillo IV.A.481

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria de 18 de abril de 1.995, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta pública mediante procedimiento abierto, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien quedará aplazada, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 122.2 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

1.— OBJETO: Ejecución de las obras de "Cubrición de patio para Almacén Municipal".

2.— TIPO DE LICITACION: 8.469.807.-Pesetas, que puede ser mejorado a la baja.

3.— PLAZO DE EJECUCION: Las obras se ejecutarán en el plazo de TRES MESES, contados desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

4.— GARANTIAS : Provisional por importe de 169.396 Pesetas. Definitiva equivalente al 4 por 100 del remate.

5.— EXPEDIENTE: Estará de manifiesto en la Secretaria Municipal, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Asimismo se pone de manifiesto que el proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente casa reprográfica: Escala

Papelería Técnica S.A., Avda. República Argentina, n° 18 de Logroño, donde podrán obtenerse las copias necesarias.

6.— PAGO: Con cargo al Presupuesto Municipal de 1.995.

7.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaria del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el B.O.R., quedando prorrogado al primer día hábil siguiente si finalizara en sábado.

8.— APERTURA DE PLICAS: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9.— MODELO DE PROPOSICION:

D. ..., con domicilio en ..., C.P. y D.N.I. n° ... expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja se compromete a realizar las obras de "Cubrición de patio para almacén municipal", en el precio de ... (letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurrido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad legalmente establecidos. (Lugar, fecha y firma).

10.— DOCUMENTACION: Los licitadores presentarán en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el

Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración expresa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los Arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el Art. 23.ter del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento de la calificación empresarial prevista en el Proyecto Técnico.

g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el Art. 24 del Reglamento de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 del Reglamento de Contratación del Estado.

Agoncillo, a 19 de abril de 1.995.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

Subasta pública para la contratación de las obras de restauración y habilitación para dependencias municipales del Castillo de Aguas Mansas
IV.A.482

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria de 18 de abril de 1.995, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta pública mediante procedimiento abierto, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien quedará aplazada, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 122-2 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

1.— OBJETO: Ejecución de las obras de "Restauración y Habilitación para Dependencias Municipales del Castillo de Aguas Mansas.

2.— TIPO DE LICITACION: 150.013.035.—Pesetas, que puede ser mejorado a la baja.

3.— PLAZO DE EJECUCION: Las obras se ejecutarán en el plazo de DIEZ MESES, contados desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

4.— GARANTIAS: Provisional por importe de 3.000.261 Ptas. Definitiva equivalente al 4 por 100 del remate.

5.—EXPEDIENTE: Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Asimismo se pone de manifiesto que el Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado al efecto se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente casa reprográfica: Escala Papelería Técnica S.A., Avda. República Argentina, nº 18 de Logroño, donde podrán obtenerse las copias necesarias.

6.— PAGO: Con cargo a los Presupuestos Municipales de 1.995 y 1.996.

7.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el B.O.R., quedando prorrogado al primer día hábil siguiente si finalizara en sábado.

8.— APERTURA DE PLICAS: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9.— MODELO DE PROPOSICION:

D. ..., con domicilio en ..., C.P. y D.N.I. nº ... expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja se compromete a realizar las obras de "Cubrición de patio para almacén municipal", en el precio de ... (letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad legalmente establecidos. (Lugar, fecha y firma).

10.— DOCUMENTACION: Los licitadores presentarán en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración expresa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los Arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el Art. 23.ter del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento de la calificación empresarial prevista en el Proyecto Técnico.

g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el Art. 24 del Reglamento de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 del Reglamento de Contratación del Estado.

Agoncillo, a 19 de abril de 1.995.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Adjudicación definitiva del servicio de organización de espectáculos taurinos
IV.A.456

El Pleno de la Corporación en sesión del día 28 de Marzo de 1995, adjudicó a través de la forma de CONCURSO, el servicio de organización de espectáculos taurinos a la empresa "PEPE AMILBURU" en el precio de seis millones trescientas mil pesetas (6.300.000 ptas.) Iva incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

En Aldeanueva de Ebro a 7 de Abril de 1995.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta transferencia derechos replantación de viñedos

IV.A.457

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 11 de Abril de 1.995, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la Subasta de las Transferencias de Derechos de Replantación de Viñedo, de la Viña propiedad del Ayuntamiento de Alfaro y declarada la urgencia de la tramitación del Expediente de Contratación, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO.— Transferencia de Derechos de Replantación de Viñedos, de la finca propiedad del Ayuntamiento de Alfaro.

TIPO.— 200.000 ptas, que podrá ser mejorada al alza.

DURACION DEL CONTRATO.— El Ayuntamiento de Alfaro se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados derechos, mediante la oportuna escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación con la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

FIANZA PROVISIONAL.— Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 4.000 ptas. y una FIANZA DEFINITIVA equivalente al 4% del importe del remate, admitiéndose aval bancario en la definitiva.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En el Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, si coincidiese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de plicas.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, de coincidir en sábado, tendrá lugar el primer día siguiente hábil y el acto será público.

MODELO DE PROPOSICION: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA TRANSFERENCIA MEDIANTE SUBASTA DE DERECHOS DE REPLANTACION DE VIÑEDOS EN LA FINCA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARO.

D. ... mayor de edad, con domicilio ... D.N.I. nº ... en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...) enterado de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir Derechos de Replantación de Viñedos en el precio de (en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Alfaro, 12 de abril de 1995.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

Concurso prestación servicios de desinfección, desratización y desinsectación en el municipio de Alfaro
IV.A.458

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 11 de Abril de 1.995, el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la Adjudicación de la Prestación de los Servicios de Desinfección, Desratización y Desinsectación en el Municipio de Alfaro, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas se hará en el mismo lugar y horas en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique el referido anuncio, si coincidiese en sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si coincidiera en sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

OBJETO.— La prestación del Servicio de Desinfección, Desratización y Desinsectación en el Municipio de Alfaro.

TIPO DE LICITACION.— Los concursantes deberán consignar en sus plicas las condiciones económicas y adjuntar la Memoria Técnica para la prestación del servicio.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Provisional de 10.000 ptas. y definitiva el 4% del precio de la Adjudicación del Concurso.

MODELO DE PROPOSICION "D. ... con D.N.I. n° ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en su propio nombre (o en representación de ..., según acreditado con ...), se compromete a prestar el servicio de por el precio de ... (en letra y número) con sujeción al Pliego de Condiciones y haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley y Reglamento de Contratación del Estado. (Lugar, fecha y firma)".

Alfaro, 12 de Abril de 1.995.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

Subasta arrendamiento cuatro lotes de fincas rústicas municipales IV.A.459

Aprobado por el Pleno en sesión de 11 de Abril de 1.995, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de cuatro lotes de fincas rústicas municipales, se expone al público durante el plazo de 8 días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se interpusieran reclamaciones al pliego.

OBJETO.— Es objeto de la presente subasta la adjudicación del arrendamiento de los lotes de fincas rústicas municipales que se describen a continuación:

Lote n° 1 - Finca en paraje Cabezo Royo de 30 Has.

Lote n° 2 - Finca en paraje Monegro de 24 Has.

Lote n° 3 - Finca en paraje Valverde de 35,557 Has.

Lote n° 4 - Finca en paraje Picazo de 43,2420 Has.

PLAZO.— El plazo de adjudicación del arrendamiento será de 10 años.

TIPO DE REMATE.

LOTE N° 1: 75.000 Pts./año.

LOTE N° 2: 60.000 Pts./año.

LOTE N° 3: 90.000 Pts./año.

LOTE N° 4: 450.000 Pts./año.

al alza, sin que quepa la proposición de ofertas inferiores.

GARANTIAS Provisional: 2% del tipo. Definitiva: 4% del tipo de remate.

MODELO DE PROPOSICION.

"PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION POR SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LA SIGUIENTE FINCA MUNICIPAL D. de estado ... profesión ... domicilio ... D.N.I. n° ... expedido en con fecha... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Boletín Oficial de La Rioja n° ... toma parte en la misma comprometiéndose a abonar un canon anual de ... (letra y número) ptas. por el lote n° ... aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Lugar, fecha y firma."

PRESENTACION DE PLICAS.— sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja. Si el último día coincidiese en sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

APERTURA DE PLICAS.— A las 13 horas del día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación. Si coincidiese en sábado, se trasladaría al siguiente día hábil, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

DOCUMENTACION.— La que consta en el Pliego de Condiciones. Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfaro, 12 de abril de 1995.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

Subasta arrendamiento finca rústica con invernaderos en Medialcampo IV.A.460

Aprobado por el Pleno en sesión de 11 de Abril de 1.995, el Pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de una finca rústica, se expone al público durante el plazo de 8 días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se interpusieran reclamaciones al pliego.

OBJETO.— Es objeto de la presente subasta la adjudicación del arrendamiento de una finca rústica con Invernaderos en paraje de Medialcampo, con una superficie de 0,474 Has.

PLAZO.— El plazo de adjudicación del arrendamiento será de 5 años.

TIPO DE REMATE.— 100.000 pts. al alza, sin que quepa la proposición de ofertas inferiores.

GARANTIAS.— Provisional: 2% del tipo. Definitiva: 4% del tipo de remate.

MODELO DE PROPOSICION.

"PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION POR SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LA SIGUIENTE FINCA MUNICIPAL D. de estado ... profesión ... domicilio ... D.N.I. n° ... expedido en con fecha... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Boletín Oficial de La Rioja n° ... toma parte en la misma comprometiéndose a abonar un canon anual de ... (letra y número) ptas. por el lote n° ... aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Lugar, fecha y firma."

PRESENTACION DE PLICAS.— Sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja. Si el último día coincidiese en sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

APERTURA DE PLICAS.— A las 13 horas del día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación. Si coincidiese en sábado, se trasladaría al siguiente día hábil, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

DOCUMENTACION.— La que consta en el Pliego de Condiciones. Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfaro, 12 de abril de 1995.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

Concesión servicio limpieza viaria de la ciudad de Alfaro IV.A.461

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 1.995, el Pliego de Condiciones que ha de regir la Concesión para la ejecución del Servicio de Limpieza Viaria de la Ciudad de Alfaro, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la contratación, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas se hará en el mismo lugar y horas en días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique el referido anuncio, si coincidiese en sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si coincidiera en sábado, se trasladaría al siguiente hábil **OBJETO** La realización del Servicio de Limpieza Viaria de la ciudad de Alfaro.

TIPO DE LICITACION.— Libre.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Provisional de 300.000 ptas. y definitiva de 600.000 ptas.

MODELO DE PROPOSICION D ..., domiciliado en ... calle ..., n° ..., con D.N.I. n° ... expedido en ... en nombre propio (en su caso) en nombre de la empresa ... (en su caso) en representación de ... toma parte en el concurso convocado para la concesión administrativa del Servicio de Limpieza Viaria de la Ciudad de Alfaro para la cual establece el precio de ... pts. (cifra y letra), según el proyecto que adjunto. Todo ello de acuerdo con las cláusulas administrativas correspondientes al pliego de condiciones aprobadas para esta licitación, cuyo contenido declaro conocer y aceptar plenamente, así como sus anexos.

En Alfaro a ... de ... de 19...

Firma del proponente.

Alfaro, 12 de Abril de 1.995.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Anuncio licitación para la contratación mediante concurso de la prestación del servicio del bar del Parque del Soto del Cidacos de Arnedo
IV.A.443

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 6 de abril de 1.995, acordó aprobar el pliego de condiciones para la prestación del servicio del Bar del Parque del Soto del Cidacos de Arnedo (La Rioja), el cual se expone al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan

presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones.

OBJETO.— La contratación de la prestación del servicio del Bar del Parque del Soto del Cidacos de Arnedo.

TIPO DE LICITACION.— El tipo de licitación se fija en 475.000,- pesetas al alza.

DURACION DEL CONTRATO.— El contrato se extenderá desde el 15 de mayo al 30 de septiembre de 1.995.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Los licitadores deberán presentar una fianza provisional para tomar parte en esta contratación de 15.000,- pesetas, y una fianza definitiva por un importe de 30.000,- pesetas.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION.— La proposición para tomar parte en el concurso de presentará en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, en horario de 10,30 a 14,30 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, debiendo figurar en el anverso del sobre la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la prestación del servicio del Bar del Parque del Soto del Cidacos de Arnedo", y con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION.

D. ... con domicilio en ... con D.N.I. nº ... en nombre propio (o en representación de ...) hace constar:

1º.— Que solicita tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Arnedo para la contratación de la prestación del servicio del Bar del Parque del Soto del Cidacos de Arnedo, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ...

2º.— Se comprometo a la prestación del servicio por el precio de ..., incluidos todos los tributos locales, autonómicos o estatales que pudieran corresponderle.

3º.— Aceptar plenamente los pliegos de condiciones que rigen esta contratación, y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuera.

Para ello adjunta los documentos exigidos en la cláusula trece del pliego de condiciones.

En Arnedo, a ... de ... de ...

El Concursante,

APERTURA DE PLICAS.— El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto. En el caso de que el acto de apertura de plicas coincidiera en sábado, este se prorrogará hasta el lunes siguiente.

Arnedo, a 7 de Abril de 1.995.— El Alcalde.

Anuncio licitación para la contratación mediante concurso de la prestación del servicio del Bar de las Piscinas Municipales de Arnedo
IV.A.451

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 31 de marzo de 1.995, acordó aprobar el pliego de condiciones para la prestación del servicio del Bar de las Piscinas Municipales de Arnedo (La Rioja), el cual se expone al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones.

OBJETO.— La contratación de la prestación del servicio del Bar de las Piscinas Municipales de Arnedo.

TIPO DE LICITACION.— El tipo de licitación se fija en 475.000,- pesetas al alza.

DURACION DEL CONTRATO.— El contrato se extenderá desde el 1 de junio al 30 de septiembre de 1.995.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Los licitadores deberán presentar una fianza provisional para tomar parte en esta contratación de 15.000,- pesetas, y una fianza definitiva por un importe de 30.000,- pesetas.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION.— La proposición para tomar parte en el concurso de presentará en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, en horario de 10,30 a 14,30 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, debiendo figurar en el anverso del sobre la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la prestación del servicio del Bar de las Piscinas Municipales de Arnedo", y con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION.

D. ... con domicilio en ... con D.N.I. nº ... en nombre propio (o en representación de ...) hace constar:

1º.— Que solicita tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Arnedo para la contratación de la prestación del servicio del Bar de las Piscinas Municipales de Arnedo, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ...

2º.— Se comprometo a la prestación del servicio por el precio de ...,

incluidos todos los tributos locales, autonómicos o estatales que pudieran corresponderle.

3º.— Aceptar plenamente los pliegos de condiciones que rigen esta contratación, y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuera.

Para ello adjunta los documentos exigidos en la cláusula trece del pliego de condiciones.

En Arnedo, a ... de ... de ...

El Concursante,

APERTURA DE PLICAS.— El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto. En el caso de que el acto de apertura de plicas coincidiera en sábado, este se prorrogará hasta el lunes siguiente.

Arnedo, a 5 de Abril de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

Exposición pública del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación de aprovechamiento de terrenos en Gimileo
IV.A.490

El Concejo Abierto de Gimileo, en asamblea vecinal celebrada el día 198 de abril de 1995, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo del aprovechamiento de terrenos cinegéticos en Gimileo. Se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Gimileo, a 19 de abril de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas

IV.A.462

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los Contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

— Obras de "Ampliación de instalación eléctrica de B.T. en el frontón del Revelín". Adjudicatario: ELECTRICIDAD ARTEAGA, S.A.

— Obras de "Reparación de acera en C/ Gran Vía esquina Víctor Pradera". Adjudicatario: CONSTRUCCIONES JAVIER AÑORGA, S.L.

— Obras de "Pavimentación y red de agua potable en la acera Sur de la calle Madre de Dios (tramo Doce Liger-Cantabria)". Adjudicatario: OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES, S.A.

— Obras de "Derribo de los edificios nºs 27, 27 Bis y 29 de la calle Herreras". Adjudicatario: GREGORIO MARTINEZ, S.A.

— Obras de "Red parcial de saneamiento en el Matadero Municipal de Logroño". Adjudicatario: ARBELOA CONSTRUCCIONES, S.L.

Logroño, 6 de Abril de 1995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.463

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

— Servicio: Fuegos artificiales del día 23 de septiembre de 1994.

— Adjudicatario: Fuegos Artificiales A. Caballer S.A.

El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Adjudicación concurso para la redacción del proyecto técnico y de las obras de renovación y reparación de las redes municipales de alumbrado en diversas calles de San Vicente de la Sonsierra
IV.A.493

El Pleno Corporativo, por acuerdo del día 12 de abril, adjudicó a través de la forma de CONCURSO, el contrato para la realización de la redacción del proyecto técnico y de las obras de "renovación y reparación de las redes municipales de alumbrado en diversas calles de San Vicente de la Sonsierra", al contratista D. ADRIAN GARCIA FLOREZ, en el precio de 5.856.260 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

San Vicente de la Sonsierra, a 12 de abril de 1995.— El Alcalde, José M^o Orive Pérez.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Solicitud de licencia de apertura para industria dedicada a construcción de lámparas modulares IV.B.241

Por D. PEDRO GOMEZ CALZADA, se ha solicitado licencia para establecer actividad dedicada a construcción de lámparas modulares con emplazamiento en Crta. de Alberite (polígono 3, parcelas 524 y 525) de Albelda de Iregua.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

El Albelda de Iregua a 7 de abril de 1995.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para actividad de droguería-perfumería IV.B.242

Por D. D. Alberto Iglesias Quesada, actuando su propio nombre, se ha solicitado Licencia para establecer la actividad droguería perfumería con emplazamiento en General Gallarza nº 28 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra a 7 de abril de 1995.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para carpintería metálica y cerrajería IV.B.243

ANGEL PEREZ BADILLOS Y DOS MAS "JAMSA", solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a CARPINTERIA METALICA Y CERRAJERIA, sito en la c/ CIRCUNDE, nº 6A-I; PARCELA, nº 86.6.1., (POLIGONO LA PORTALADA), en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 3 de abril de 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para instalación de perrera IV.B.244

JOSE MANUEL GARCIA GARCIA Y NICOLAS BARRIOS VICTORIA, solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a INSTALACION DE PERRERA sito en el CAMINO VIEJO DE FUENMAYOR, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 3 de Abril de 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para bar IV.B.245

ANA ISABEL GONZALEZ BARRIOS, solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a BAR, sito en AVDA. DE LA PLAYA, s/n., en el termino de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 3 de abril de 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para reparación, conservación y venta de carretilla elevadora IV.B.246

SERVICIOS RIOJANOS DE MANTENIMIENTO (S.E.R.I.M.), solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a REPARACION, CONSERVACION Y VENTA DE CARRETILLA ELEVADORA, sito en la c/ LAS BALSAS, nº 22, (POLIGONO CANTABRIA I), en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 3 de Abril de 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para instalación de supermercado IV.B.247

SUPER AGUD, S.A., solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a SUPERMERCADO, sito en la c/ DUQUES DE NAJERA, nº 49; nº 51 y nº 53, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 3 de Abril de 1995.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

| Anuncios | Pesetas |
|--|---------|
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas) | 112 |
| Suscripciones (edición normal o microfilmada) | |
| Anual | 11.641 |
| Semestral | 5.821 |
| Trimestral | 2.910 |
| Venta de ejemplares | |
| 1 ejemplar | 56 |